

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2015 EDICION N° 9.849

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 36/15 – ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402170214-26414-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Tirol – Ejercicio 2014-

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Hugo Abel Sager, al Sr. Ángel Timoteo Lind, a la Cra. Graciela Cristina Liva, a la Sra. Nélide del Carmen Morel, a la Sra. Dorys Stella Ramírez y la Sra. Marta Lilián Alcaraz, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quince mil quinientos veinticuatro pesos con 56/100 (\$ 15.524,56); y Reparos.

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 83 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 191/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401140214-26.359-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Inversión, Asuntos Internacionales y Promoción - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:5/10 V:9/10/15

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN SALA I N° 197/15

EXPTE. N° 401180313-25883-E

Declara responsable al Prof. Manuel Gumersindo Sotelo (D.N.I. ° 13.579.419), por los hechos objeto de la presente causa condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de ochocientos veintiocho mil trescientos setenta y nueve pesos con 66/100 (\$ 828.379,66).

Formular observación con alcance de Reparos y aplicar la multa prevista en el Art.

53 de la Ley 4159 por la suma de Quinientos pesos (\$ 500,00), al Prof. Manuel Gumersindo Sotelo (D.N.I. N° 13.579.419).

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y Multa se determinan en los artículos precedentes, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la

Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 186/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401170214-26469 -E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE COLONIZACION - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 194/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-270312-25323-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Policía de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 187/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.170214-26461-E

Aprueba el Informe N° 10/2015 del Fiscal Cr. Luis María Del Cerro, obrante en fs. 164/169 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO SOLIDARIO- Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 192/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401170214-26449-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Planificación y Ambiente - Ejercicio 2014".

Remite copias autenticadas de las fojas que en cada caso se indican, a los funcionarios de organismos nacionales que se detallan a continuación: C.P. Beatriz Guiraud de Sánchez, Directora de Coordinación Nacional del Servicio Estadístico, con domicilio en Av. Julio A.Roca 609 – Of. 904 - C.P. 1067 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Dirección de Estadísticas y Censos y ANEXO IV – fs. 278 y 287, al Jefe de Dpto. Contabilidad General del Consejo Federal de Inversiones – Sra. Graciela N. Altamirano, con domicilio en calle San Martín 871 C.P. 1004 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Convenio C.F.I. y ANEXO III – fs. 277 y 286 y al Coordinador Ejecutivo – Prog. BIRF 7991AR – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Ing. Víctor Hugo Alonso, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 250 – Piso 12 – Of. 1201 – C.P. 1086AAB - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Plan Acción Conjunta y ANEXO VIII – fs. 282 y 291.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 188/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403080210-23716-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:7/10 V:14/10/15

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 201/15 – ACUERDO SALA
EXPTE. 401070214-26344-E**

Impone al Prof. Daniel Oscar Farías, Subsecretario de Educación, una multa de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00).

Impone a la Dra. Marcela Inés Acquisgrana, Subsecretaria de Políticas Socioeducativas, una multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00).

Impone a la Sra. Mónica A. Constantin, Directora de Educación Superior, responsable de los Programas: Políticas Estudiantiles, Estímulos Económicos, Fondo Nacional Práctica Profesional y Proyecto Mejora para Inst. Sup. de Formación Docente, una multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00). Intima a los responsables al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 189/15 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403240608-22302-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 15/15
EXPTE. N° 400080915-27439-E**

Da de baja el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución N° 34/11, al Cr. VICTOR VICENTE VALINOTTI, (D.N.I. N° 12.172.569), a partir del día 15 de septiembre de 2015, para acogerse al Beneficio Previsional de Jubilación Ordinaria Móvil, informando al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.) de la percepción del anticipo previsional, todo de conformidad al régimen general vigente. (Ley N°4044).

Tome razón el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

**RESOLUCIÓN N° 193/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.170214-26457-E**

Aprueba, con observación, la Rendición de Cuentas de «Farmacia, Óptica Social y Banco de Prótesis - Ejercicio 2014».

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Hugo Fabián OUTERIÑO (DNI N° 17.697.749), Director de Servicios Directos a/c. del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Doscientos noventa mil pesos (\$ 290.000,00) de conformidad a lo determinado en el Considerando 4°) apartado a) y de Reparación con aplicación de multa conforme a lo determinado en el apartado b) del mismo.

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Cr. Hugo Fabián OUTERIÑO (DNI N° 17.697.749), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 192/193, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o prue-

bas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 196/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401130514-26583-E**

Formula observación en forma solidaria con alcance de Reparación y aplicación de una multa de Quinientos pesos (\$ 500,00), conforme a lo previsto en el Artículo 6°) Apartado 5 – inc. a) subinciso 4) de la Ley 4159, a la Cra María Marcela Beveraggi (D.N.I. 16.320.635) y al Sr. José Luis Sosa (D.N.I. 17.697.856), de conformidad a lo analizado en el Considerando 1°).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 206/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-180303-17915-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al IDACH.

**RESOLUCIÓN N° 16/15 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. 403-080708-22346-E**

Rechaza el Recurso de Revisión interpuesto por el Sr. Francisco Julio Sánchez, contra la Resolución de Sala II N° 140/14, Ac. de Sala II, N° 43, Pto. 3° en virtud de lo prescripto por el Art. 76 y c.c. de la ley 4.159.

Confirma en todos sus términos la Resolución T.C. N°140/14 Sala II, dictada en Acuerdo de Sala II N°43, Pto 3.

**RESOLUCIÓN N° 195/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 120301-15982-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la Información Sumaria A. S. N° 130-02-1506-A-00.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:9/10 V:16/10/15

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, en autos: “Rodríguez, Mabel Araceli y otro s/Cancelación de Plazo Fijo”, 363/15, hace saber que quienes así lo consideren deberán hacer valer sus mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de agosto de 2015.

*Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria*

R.N° 160.255 E:7/9 V:9/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROJAS, ANIBAL GABINO (D.N.I. N° 31.630.180, Argentino, Soltero, de ocupación Empl. Municipal, domiciliado en Cervantes 2926, hijo de Víctor Raul Rojas y de María del Pilar Pavon, nacido en Resistencia, el 1 de marzo de 1985, Pront. Prov. N° 0038581, CF), en los autos caratulados “ROJAS, ANIBAL. GABINO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)”, Expte. N° 274/15, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha- 01.04.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta

ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENAR a ANIBAL GABINO ROJAS, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como co-autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES-(Arts. 166, inc. 2º, último párrafo, 41 quater, 55, 239, 54, 89 y 45 todos del C.P.), a la pena de ONCE (11) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde a los hechos cometidos en fecha 19 de Agosto del año 2013, en perjuicio de Cristian Argentino Alegre, en los autos principales Expte. N° 337774/2013-1, y en perjuicio de Germán Rubén Benítez, David Monzón y Angel Omar Lizasoain, en el Expte. N° 333888/2013-1 agregado por cuerda.-...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 24 de septiembre de 2015. la.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:30/9 V:9/10/15**

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO (alias "PATA", DNI. N° 30.321.702, Argentino, Concubinado, de ocupación Pintor, domiciliado en Mz 55 - Pc 4 - 40 Viviendas, Fontana, hijo de Di Benedetto y de María del Carmen Villalba, nacido en Rafael Castillo-Bs.As., el 15 de febrero de 1979, Pront. Prov. N° 0041494 RH y Pront. Nac. N° U3115775), en los autos caratulados "DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 277/15, se ejecuta la Sentencia N° 178/6 de fecha 26.08.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a CESAR AUGUSTO DI BENEDETTO, GUSTAVO FRANCISCO VALLEJOS, ya filiados en autos como autores penalmente responsables del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO APTA, EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORES (art. 166, inc 2º segundo párrafo en función con el art. 42 y 45 todos del C.P.) a la pena de SEIS (6) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, mas accesorias del art. 12 del C.P., por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/13 en perjuicio de Francisco Javier Nuñez; (Ex - expte. N° 49167/2013-1, equipo fiscal N°3, caratulado: "DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO; VALLEJOS GUSTAVO FRANCISCO; BAEZ, SERGIO RODRIGO ANGEL; LEZCANO PALACIO, FERNANDO MARCIAL S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD" Expte. Policial N° 130/241/4381-E/13 sumario N° 630-CSPJ/13). CON COSTAS... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez - Cámara Tercera en lo Criminal - Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de septiembre de 2015. amm

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. **E:30/9 V:9/10/15**

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEZCANO PALACIOS, FERNANDO MARCIAL (alias "", DNI N° 94.035.020, Paraguaya, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Vivía en Hospedaje sobre Av. Soberanía-(Calle Milán 42-Lomas, de Zamora - Bs. As., hijo de Rufino Marcial Lezcano y de Susana Palacio, nacido en Asunción-Paraguay, el 28 de agosto de 1987, Pront. Prov. N° 0070159 SP y Pront. Nac. N° U3115772), en los autos caratulados "LEZCANO PALACIO, FERNANDO MARCIAL S/ EJECUCION DE PENA

(EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 280/15, se ejecuta la Sentencia N° 42/6 de fecha 26.08.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a SERGIO RODRIGO ANGEL BAEZ y FERNANDO MARCIAL LEZCANO PALACIO, ya filiados en autos como autores penalmente responsables del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO APTA, EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORES (art. 166 inc. 2º segundo párrafo en función con el art. 42, y 45 todos del C.P.), a la pena de Seis (6) años y dos (2) meses de prisión de ejecución efectiva, más accesorias del art. 12 del C.P. por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/13 en perjuicio de Francisco Javier Nuñez, (Ex-Expte. N° 49167/2013-1, del Equipo Fiscal N° 3, caratulado: "DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO; VALLEJOS, GUSTAVO FRANCISCO; BAEZ, SERGIO RODRIGO ANGEL; LEZCANO PALACIO, FERNANDO MARCIAL S/ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD" Expte. Policial N° 130/241-4381-E/13 Sumario N° 630-CSPJ/13), sin perjuicio de la aplicación de las previsiones de la Ley 25.871. CON COSTAS. III) DECLARANDO la ilegalidad migratoria de los condenados SERGIO RODRIGO ANGEL BAEZ y FERNANDO MARCIAL LEZCANO PALACIO, atento a su nacionalidad paraguaya respectivas, al cumplimiento de su condena - art. 17 de la ley 24.660-, prohibiéndose el reingreso al territorio nacional por aplicación de la Ley 25.871 y su Decreto reglamentario 616/2010... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio

s/c. **E:30/9 V:9/10/15**

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, DANIEL ALFREDO (D.N.I. N° 32.181.508, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Av. Rodríguez Peña N° 2136, ciudad, hijo de Daniel Alfredo Fernández y de Mirta Beatriz Avalos, nacido en Resistencia (Chaco), el 16 de febrero de 1986, Pront. Prov. N° 020391 LE y Pront. Nac. N° U1594789), en los autos caratulados "FERNANDEZ, DANIEL ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 191/15, se ejecuta la Sentencia N° 82/15 de fecha 11.05.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I-CONDENANDO al imputado Daniel Aldredo Fernández, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS (art. 166 inc. 2 del C.P.) a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N°454/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II - UNIFICANDO las penas impuestas a Daniel Alfredo Fernández en este fallo y el que resultó de la Sentencia de la Cámara Segunda en lo Criminal, dejando como única sanción la de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, mas las accesorias legales (art. 12 del CP) de la que deberá deducirse la ya cumplida producto del fallo que hoy se unifica con el presente. III...IV...V...VI... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani. Secretaria Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 22 de septiembre de 2015, sac.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. **E:30/9 V:9/10/15**

>*<

EDICTO.- El Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Leonardo

Oscar VIÑUELA (argentino, soltero, con instrucción secundaria completa, electricista, nacido el 13 de enero de 1973 en Buenos Aires, hijo de Oscar Daniel Viñuela y de Luisa Troncoso, D.N.I. N° 23.243.309), que en los autos: "**Viñuela, Leonardo Oscar s/Lesiones graves culposas accidente de tránsito**", Expte. N° 5.906/11-2, Sec. 3, a fs. 189/191, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: Sentencia N° 60. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil quince, actuando el suscripto, Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, ... **Fallo:** I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Lesiones graves culposas en accidente de tránsito** (art. 94 segundo párrafo del C. Penal), **sobreseyendo total y definitivamente** la causa en favor de Leonardo Oscar Viñuela, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal – Ley 25.990–. Sin costas. II) Notifíquese a Leonardo Oscar Viñuela lo aquí resuelto. III) Regulando los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Fabián Verbeek, por la participación que tuviera en autos, en la suma de pesos cinco mil quinientos ochenta y ocho (\$ 5.588), a quien se notificará lo aquí resuelto, dejándolo intimado a efectuar los aportes correspondientes a Caja Forense. IV) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2015.

Dra. María Silvina Nasi
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:2/10 V:14/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA HACE SABER QUE RESPECTO DE: THIEDES, JONATHAN GUILLERMO, de nacionalidad argentina, con 18 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 37.708.021, domiciliado en Ada. TRABAJO y DR. GALLARDO, nacido en Resistencia en fecha 20/01/95, que es hijo de Ramon Guillermo Thiedes y de Graciela Rosa Galvan; en la causa caratulada: **THIEDES, JONATHAN GUILLERMO Y ESCOBAR DANIEL ALEJANDRO S/LESIONES**, Expte. N° 228/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 50 de fecha 08/09/2015, en la cual se RESUELVE: "I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados THIEDES, JONATHAN GUILLERMO y ... de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES" Art. 89 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.-II°)...III°)...IV°)...V°) NOTIFIQUESE.- Líbrense recaudos.- Cumplímétese Ley 22.117.- Oportunamente ARCHÍVESE la causa.-".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 25 de septiembre de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c _____ >*< _____ E:2/10 V:14/10/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MIGUEL ANGEL MONZON, D.N.I. N° 13.427.578, ARGENTINO,

SOLTERO, de ocupación PEON DE CAMPO, domiciliado en LOTE 5, COLONIA BRANDSEN SUR (LOTE 41, EL AGUARA), PCIA. DE LA PLAZA, CHACO, hijo de padre desconocido y de CATALINA MONZON, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, el 27 de agosto de, 1958, Pront. Prov. N° 51317 SP, en los autos caratulados "**MONZON, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 191/15, se ejecuta la Sentencia N° 83/15 de fecha 12-05-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I.- CONDENANDO al imputado MIGUEL ANGEL MONZON, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO, ATENUADO POR LA EXISTENCIA DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS (Art. 80 inc. 1°, en función con el último párrafo de misma norma legal del C.P.) a sufrir la pena de DIEZ años de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 255/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado, por el delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR EL GENERO arts. (80 inc 1 y 11 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas. Juez. Dra. Marisa L. Lehmann. Juez Suplente. Dra. Glenda V. de Sánchez Dansey Juez. Martín Carabajal. Secretario. Cámara Primera del Crimen.". Resistencia, 22 de septiembre de 2015. EVS.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:2/10 V:14/10/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA:: HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO ISMAEL N° 30.522.581, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en RODRIGUEZ PEÑA N° 2098, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RICARDO ARIEL AQUINO y de ELSA MERCEDES ESCOBAR, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 6 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 31614 CF y Pront. Nac. N° U1879742, en los autos caratulados "**AQUINO, ALEJANDRO ISMAEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 460/13 y 236/14 (INCIDENTES))**", Expte. N° 336/13, se ejecuta la Sentencia N° 57/12 de fecha 10-05-2012, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado ALEJANDRO ISMAEL AQUINO... como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma, (art. 166, inc. 2° del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con Robo simple en grado de tentativa (arts. 164 y 42 ,del CP) a sufrir la pena de cinco (5) años y seis (6) meses., de prisión efectiva... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez; Dra. Natalia Analía Fernandez Floriana, Secretaria". Resistencia, 23 de septiembre de 2015. SC.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:2/10 V:14/10/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN TOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO ISMAEL AQUINO, N° 30.522.581, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en RODRIGUEZ PEÑA N° 2098, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RICARDO ARIEL AQUINO y de ELSA MERCEDES ESCOBAR, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 6 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 31614 CF y Pront. Nac. N° U1879742, en los autos caratulados "**AQUINO, ALEJANDRO ISMAEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 460/13 y 236/14 (INCIDENTES))**", Expte. N° 336/13, se ejecuta la Sentencia N° 57/12 de fecha 10-05-2012, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)

CONDENANDO al imputado ALEJANDRO ISMAEL AQUINO... como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de arma (art. 166, inc. 2° del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con Robo simple en grado, de tentativa (arts. 164 y 42 del CP) a sufrir la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión efectiva... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez; Dra. Natalia Analia Fernandez Florian, Secretaria". Resistencia, 23 de septiembre de 2015. SC.-

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c **E:2/10 V:14/10/15**

----->*<-----

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- BERNAOLA CARLOS ALFREDO, DNI Nº 17.555.947 - Sec. Nº 69370,** Un Vehículo marca, RENAULT, Modelo KANGOO RL DIEDA, Motor marca RENAULT Nº F8QK630C336325 y Chasis marca RENAULT Nº 8A1KC0225YL065176, Dominio Informado CXO - 900.
- CHELOJAN ERICO ALBERTO, DNI Nº 10.639.345 - Sec. Nº 49274,** Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo XTZ 250, Motor marca YAMAHA Nº G382E-000648 y Chasis marca YAMAHA Nº 9C6KG031690000583, Dominio Informado 749 - FAV.
- VALLEJOS HECTOR JAVIER - Sec. Nº 57642,** Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-295810946 y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB21AL001158, Dominio Informado 178 - FAV.
- MACHUCA LEONARDO ADRIAN, DNI Nº 27.410.691 - Sec. Nº 57111,** Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo XLR 125, Motor marca HONDA Nº JD17E31632711 y Chasis marca HONDA Nº 9C2JD17301R632711, Dominio Informado 755 - ENH.
- GALARZA JOSE LUIS, DNI Nº 35.469.378 - Sec. Nº 58517,** Una Motocicleta marca, SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI Nº 1E50FMGA3D22974 y Chasis marca HONDA Nº 8AHMS1100AR008836, Dominio Informado 019 - GNL.
- IBARRA ROGELIO MANUEL, DNI Nº 29.465.706 - Sec. Nº 64485,** Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo CX 150, Motor marca MOTOMEL Nº 162FMJ*10B51834* y Chasis marca MOTOMEL Nº LHJYCKLA1A2701372, Dominio Informado 314 - GVJ.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c **E:5/10 V:9/10/15**

EDICTO.- EL DR. OMARA. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL Nº 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. VALENZUELA VIRGILIO DNI: 30.761.324 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:// sistencia, 18 de febrero de 2014.- AUTOS Y VISTOS, RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VALENZUELA, VIRGILIO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTAY CUATRO CENTAVOS (\$879,64) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$351,85), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24.432.- III) Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CP.CC.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. ROSANA MILDENBERGER DE WISCHNIVETZKY la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$288,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria via Internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- EN RELACION A LA CAUSA: "PROVINCIA DEL CHACO C/VALENZUELA, VIRGILIO S/EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 47/14, (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ -. JUEZ.- JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 18. Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

Roberto Alejandro Herlein

Secretario

s/c.

E:5/10 V:9/10/15

----->*<-----

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Nº 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castellí, Provincia del Chaco, hace saber a Fernando Exequiel DOMINGUEZ, DNI Nº 38.540.043, apodado "Ferna, edad 19 años, estado civil soltero, de profesión desocupado, nacionalidad argentina, nacido en Juan José Castellí, Chaco, el 27 de abril de 1994, domiciliado en Club Sáenz Peña, Villa Río Bermejito, Chaco y/o Barrio Los Pumas (casillas nuevas), con principales lugares de residencia anterior en El Espinillo, Chaco, sabe leer y escribir, estudios primario incompleto, no posee antecedentes penales, hijo de Horacio Rodríguez (v) y de Elida

Mariela Dominguez (v), domiciliados en Club Sáenz Peña, Villa Río Bermejito Chaco y/o Barrio Los Pumas (casillas nuevas); que en los autos caratulados: "**Burgos, Juan Marcelo y Dominguez, Fernando Exequiel s/Robo**", Expte. N° 1.823/13, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 29 de abril de 2015. **Resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Con lo cual libérese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. Atento a la constancia de fs. 65 donde consta que en el imputado Fernando Exequiel Domínguez no pudo ser notificado personalmente en el domicilio denunciado sito en Club Sáenz Peña, B° Los Pumas, Villa Río Bermejito..., por ello, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c.

E:5/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Juan Marcelo BURGOS, DNI N° 39.627.696, apodado "Juancito", edad 18 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, Avellaneda, el 2 de noviembre de 1994, domiciliado en Barrio Arcaia, localidad de Villa Río Bermejito, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Club Sáenz Peña, Villa Río Bermejito Chaco, sabe leer y escribir, estudios primario completo, no posee antecedentes penales, hijo de Alfredo Palacios y de Susana Cristina Burgos (v), domiciliados en Buenos Aires, Avellaneda; que en los autos caratulados: "**Burgos, Juan Marcelo y Domínguez Fernando Exequiel s/Robo**", Expte. N° 1.823/13, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 29 de abril de 2015. **Resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Con lo cual libérese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. Atento a la constancia de fs. 66 surge que el imputado Juan Marcelo Burgos fue notificado de la audiencia, pero el mismo no ha comparecido hasta la fecha; por ello notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c.

E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Ramón Omar RODRIGUEZ, DNI N° 24.735.797, apodado "no posee", edad 39 años, estado civil soltero, de profesión jornalero/chofer, nacionalidad argentino, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 06/09/75, domiciliado en B° Aipo –San Cayetano–, Quinta 69, localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, antecedentes penales no posee, hijo de Ramón Oscar Rodríguez (f) y de Angélica Bari (v); que en los autos caratulados: "**Rodríguez, Ramón Omar s/Robo**", Expte. N° 1.443/13, se ha resuelto lo siguiente: // **Juan José Castelli, Chaco, 30 de abril de 2015. Resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Con lo cual libérese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr Fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Mario José Flego, Secretario Subrog. Atento al informe de fs. 58 donde consta que en el domicilio denunciado por el imputado Ramón Omar Rodríguez, sito en Barrio Aipo –San Cayetano– de Pcia. Roque Sáenz Peña; los vecinos no lo conocen, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c.

E:5/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ACEVEDO, Juan Carlos (D.N.I. N° 24.989.724, argentino, casado, de ocupación empl. municipal, domiciliado en Barrio Luz y Esperanza –casa 7– Mz. F, hijo de Juan José Acevedo y de Teresa de Jesús Ramírez, nacido en ..., el 24 de diciembre de 1974, Pront. Prov. N° 0031309, Secc. CF y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Acevedo, Juan Carlos s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 248/15, se ejecuta la sentencia N° 212 de fecha 19.11.2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I- Rechazando el planteo de inconstitucionalidad articulado por el Dr. Pablo González Coronel, en su carácter de defensor particular de Juan Carlos Acevedo, por los motivos expuestos en los considerandos. II- Imponiendo a Juan Carlos Acevedo, autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por tratarse de una menor conviviente, en grado de tentativa (art. 119, 3° párrafo, en función con el 4° párrafo inc. f, arts. 42 y 45, todos del C.P.) a la pena de **cinco (5) años y nueve (9) meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12) y costas. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en sentencia N° 125, del 17/10/13, en sus puntos I y II. III- Regulando los honorarios profesionales... IV- Notifíquese.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c.

E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FLORES, Gustavo (D.N.I. N° 30.006.758, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Villa Paraíso, Makallé, Chaco, hijo de Bernardino Flores y de Miguela Gómez, nacido en Makallé, Chaco, el 2 de abril de 1977, Pront. Prov. N° 62.043 SP), en los autos caratulados: “**Flores, Gustavo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 251/15, se ejecuta la sentencia N° 114 de fecha 03.08.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I- Condenando a Gustavo Flores, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual simple agravado por haber sido cometido contra una menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente (art. 119, 1er. párrafo y último párrafo en función del inc. f del 4to. párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo nombrado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P., Ley 4.538 y mod. 7.143; a la pena de tres (3) años y nueve (9) meses de prisión de cumplimiento efectivo, declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.) con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha no determinada anterior al 20/11/2014 en perjuicio de Nanci Beatriz Romero, en la localidad de Makallé, Chaco. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Letrada. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. **E:5/10 V:16/10/15**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de OJEDA, Emanuel Alejandro (alias “Chachi” (D.N.I. N° 37.459.519, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 10, Pc. 7, Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de y de María Ester Ojeda, nacido en Resistencia, el 4 de mayo de 1993), en los autos caratulados: “**Ojeda, Emanuel Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 271/15, se ejecuta la sentencia N° 76 de fecha 19.05.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “II) Condenando a Emanuel Alejandro Ojeda (a) «Chachi», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego, en concurso real con los delitos de abuso de armas y portación de arma de guerra (arts. 79 en función con el art. 41 bis, art. 104 segundo párrafo y 189 bis inciso 2° cuarto párrafo, en función del art. 55, todos ellos del Código Penal), a cumplir la pena de **dieciséis años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.), más las correspondientes costas. Corresponde al hecho ocurrido en ésta ciudad, en fecha 02/02/2013 en perjuicio de Cristian Sebastián Mariano Turraca y Nery Felipe Ayala. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. **E:5/10 V:16/10/15**

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: “**Rodríguez, Oscar Pedro s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 9.598/15, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. Oscar Pedro RODRIGUEZ, M.I. 4.834.840, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 160.762 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Fernando LUGO, M.I. N° 10.985.107, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Lugo, Fernando s/Sucesorio**”, Expte. N° 278/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 29 de septiembre de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 160.763 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- Dra. Bardiani, Fabiana Andrea, jueza, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2da. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores del Sr. ORTIZ, Pablo Santa Cruz, M.I. N° 5.631.969, en autos caratulados: “**Ortiz, Pablo Santa Cruz s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 9.763/15, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Sra. Jueza, Dra. Bardiani, Fabiana Andrea, Juz. Civ. y Com. N° 20. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 160.765 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría N° 22, sito en Avenida Laprida 33 Torre II 4to. piso, ciudad, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y un diario local a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Luis Antonio HESTERKIN, D.N.I.: 7.920.749, en autos caratulados: “**Luis Antonio Hesterkin s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 4.937/15. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de julio de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 160.770 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- Dr. Alvaro D. Llana, Juez Paz de la Ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Piedrabuena Maydana, Ladislao y Gómez, Edubije Ramona s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 278/2015, cítase a herederos y acreedores por tres días para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimnto de ley, de los causantes, don Ladislao PIEDRABUENA MAYDANA D.N.I. N° 2.523.558, y doña Edubije Ramona GOMEZ D.N.I. N° 1.549.663. Aplicar con tipográfica helvética N° 6. Charata, Chaco, 30 de septiembre de 2015.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria

R.N° 160.773 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: “**Struciat, Benigno y González, Elsa s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.705/15, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de STRUCIAT, Benigno, DNI N° 7.436.869, y GONZALEZ, Elsa DNI N° 1.444.718, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 25 de septiembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 160.775 E:5/10 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la sexta nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a bienes dejados por quien en vida fuere el Sr. Julio Nelson NARDELLI, DNI N° 13.990.007, a fin de que dentro del término de treinta (30) días, y bajo el apercibimiento que por derecho corresponda, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Nardelli, Julio Nelson s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 7.454/15, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Chaco, sito en la calle López y Planes N° 48, de esta ciudad. Publíquese el presente por tres (3) días. Resistencia, Chaco, 17 de septiembre de 2015.

Emiliano José Lestani
Abogado/Secretario

R.Nº 160.774 E:5/10 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, con sede en Avda. San Martín N° 94, a cargo del Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Francisco CHICO, M.I. N° 7.931.060, en Expediente N° 1.249/2013, caratulado: "**Chico, Francisco s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 29 de septiembre de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.Nº 160.777 E:5/10 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, con, sede en Avda San Martín N° 94, a cargo del Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Santos Epifanio MATOS, M.I. N° 10.288.404, en Expediente N° 982/2015, caratulado: "**Matos, Santos Epifanio s/ Sucesión Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 18 de septiembre de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.Nº 160.778 E:5/10 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente DOMINGUEZ, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada: E6-2015-1081-E: "**Unidad de Recursos Humanos E/ Dispo. N° 155/14 s/Sumario Administrativo Psicológica Domínguez, Julieta Alejandra**", que dice: "//sistencia, 28 de septiembre de 2015. VISTO:... CONSIDERANDO: Que surgiendo de la causa que se desconoce el domicilio de la señora Julieta Alejandra Domínguez, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1.140 -Ley Procedimiento Administrativo- y siendo necesario comunicar a la misma del Capítulo de Cargos y Encuadre Legal en esta causa, esta instrucción DISPONE: ARTICULO 1º: CERRAR EL PERIODO PROBATORIO, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente. ARTICULO 2º: CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES a la señora Domínguez, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, por el término de tres (3) días, para que en virtud de lo normado por el Art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, Anexo

al Decreto 1.311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. ARTICULO 3º: NOTIFICAR por edictos que se publicarán por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco a la agente Domínguez, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1.140 de Procedimiento Administrativo. ARTICULO 4º: LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. Fdo.: Dra. Nancy Natalia E. Hauch, Abogada Instructora Sumariante.

Dra. Nancy N. E. Hauch
Abogada/Instructora Sumariante

s/c. E:5/10 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Leopoldo Balta BECKER, D.N.I. N° 7.420.840, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Becker, Leopoldo Balta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 424/15-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 14 de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 160.779 E:5/10 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Natalia Rocha -Juez-, sito en calle 9 de Julio N° 375, da a conocer por el término de cinco (5) días el Interlocutorio recaído en los autos caratulados: "**Suster, Pedro Pablo s/Concurso Preventivo**", Expediente N° 152, Año 2014, y que dice: **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1º) DECLARAR que el período de exclusividad otorgado al concursado, se encuentra vencido, no habiendo este último presentado las conformidades de los acreedores, necesarias para conformar el acuerdo concursal. 2º) DECLARAR la quiebra indirecta del Sr. Pedro Pablo SUSTER, argentino, casado, D.N.I. N° 7.531.329, C.U.I.T. N° 20-07.531.329-3, domiciliado realmente en calle Mariano Moreno N° 166, de la localidad de Villa Angela (Chaco). 3º) Disponer se recaratule por Mesa Receptora Informatizada de Expedientes Civil y Comercial la presente causa que deberá versar: "**Pedro Pablo Suster s/ Quiebra Indirecta**". 4º) ORDENAR la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la Inhibición General para disponer los bienes del quebrado, debiendo librarse los recaudos pertinentes, los que estarán a cargo de la sindicatura. 5º) ORDENAR al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6º) ORDENAR la interceptación de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la quebrada, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (art. 180) a cuyo fin librese oficio a las Oficinas del Correo Argentino. 7º) ORDENAR la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C.Q. 8º) PROHIBESE efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5º de la L.C.Q. 9º) PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art. 89, continuando en sus funciones el Síndico designado en autos, C.P.N Sr. Luis María Bogado. 10º) OFICIESE a la Dirección General de Migraciones Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y/o demás organismos correspondientes. 11º) INTIMASE al Síndico interviniente,

para que dentro del término de cinco (5) días de notificado informe al tribunal sobre los bienes de propiedad de la quebrada con clara individualización de los mismos, así como la forma más conveniente para su realización. 12º) DIFERIR la resolución acerca de la forma y personas que realizarán los bienes del deudor, hasta tanto se cumplimente el punto anterior. 13º) DISPONER que los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán peticionar la verificación de sus créditos por la vía incidental conforme lo dispuesto por el artículo 202 de la ley 24.522. Not. Reg. 16 de septiembre de 2015.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

c/c. E:5/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 1º Piso Edificio "A", hace saber al **SR. DIEGO MARIANO VILARDI, D.N.I. N°22.720.180**, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD –DISP N°49/2013 S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. VILARDI DIEGO**" Expte. N°E6-2013-9565-E; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 29 de septiembre de 2015. **VISTO... Y CONSIDERANDO:** ... Que a fs.163, se deja constancia el día 18/08/15, que a la fecha, no se ha presentado el Sr. Diego Mariano Vilardi, ni justificó su incomparecencia, para recepcionarle Declaración de Imputado en la presente causa administrativa, estando notificado a través de edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, obrantes a fs.159vta./160,161vta.,162vta., y ha transcurrido el plazo otorgado para ello. De acuerdo a lo previsto en el art. 35º del Anexo al Decreto 1311/99 – Reglamento de Sumarios: "...en caso de incomparecencia injustificada, se continuará con el procedimiento, según su estado, pero si antes de la clausura del sumario se presentare a prestar declaración, la misma le será recibida...". Que de todo lo expuesto surgiría: Que el agente Diego Mariano Vilardi, Personal de Planta Permanente del Hospital de Miraflores, habría incurrido en inasistencias injustificadas desde el día 02/05/13 en adelante y no se habría presentado más a su lugar de trabajo sin justificativo alguno y desconociéndose su paradero (lo cual surgiría de fs.1,13,17,18/46,47,128,136,145) y además habría percibido sus haberes normalmente hasta Julio de 2013 siendo que ya no le correspondían (fs.95,109). Que con su accionar el agente Vilardi habría transgredido lo preceptuado en el **art. 21º: "El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes..., 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación" y art. 22º: Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio –de la Ley N°2017 –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el art. 21º: Será causal de Observación, Apercebimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21 incisos 1; 3; 4; 6; 7; 8; 10; 12; 17; 20; 21; 23; 25, 27 y 29. 2) Artículo 22 incisos 1; 5; 6; y 12, y con el art. 23º: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio –**

del Régimen Disciplinario Anexo Ley N°2017. Que atento a que se desconoce el domicilio real del agente y su actual paradero, se procederá de acuerdo a lo establecido en el art. 48º "El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial..." de la Ley 1140 Código de Procedimiento Administrativo. Que por ello, la Instrucción **DISPONE: 1)FORMULAR CAPÍTULO DE CARGOS y ENCUADRE LEGAL al SR. DIEGO MARIANO VILARDI, D.N.I. N°22.720.180**, Personal de Planta Permanente del Hospital de Miraflores, atento a que: habría incurrido en inasistencias injustificadas desde el día 02/05/13 en adelante y no se habría presentado más a su lugar de trabajo sin justificativo alguno y desconociéndose su paradero (lo cual surgiría de fs.1,13,17,18/46,47,128,136,145) y además habría percibido sus haberes normalmente hasta Julio de 2013 siendo que ya no le correspondían (fs.95,109). Que con su accionar el agente Vilardi habría transgredido lo preceptuado en el **art. 21º: "El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes..., 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación" y art. 22º: Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio –de la Ley N°2017 –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el art. 21º: Será causal de Observación, Apercebimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21 incisos 1; 3; 4; 6; 7; 8; 10; 12; 17; 20; 21; 23; 25, 27 y 29. 2) Artículo 22 incisos 1; 5; 6; y 12, y con el art. 23º: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio –del Régimen Disciplinario Anexo Ley N°2017. 2)OTORGAR al **SR. DIEGO MARIANO VILARDI, D.N.I. N°22.720.180**, el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para ejercer su defensa y ofrecer todas las pruebas de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto en el art. 41º del Reglamento de Sumarios – Decreto N° 1311/99. 3)NOTIFICAR al imputado del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco.CERTIFICO. Fdo. Instructora Sumariante HEIDI CARLA JANET CARDOZO.-**

Heidi Cardozo
Instructora Sumariante

s/c. E:5/10 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SEBASTIAN EMANUEL PORTILLO, de nacionalidad ARGENTINO, con 27 años de edad, estado civil soltero, de profesión DOCENTE, D.N.I. N° 31.702.049, domiciliado en un departamento al fondo de la vivienda de la Familia Rhiner sito por calle Monteagudo que linda con la Iglesia Nazarena en esta ciudad, nacido en la ciudad de Puerto Rico - Pcia. de Misiones en fecha 15 de Noviembre de 1985, hijo de Juan Francisco Portillo

y de Teresa Ramona Escumbarti; en la causa caratulada: **"RIOS ROMINA NATALIA S/DENUNCIA"** - Expte. Nro 1482/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 93 de fecha 28-08-2014, en la cual se RESUELVE: "1°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado SEBASTIAN EMANUEL PORTILLO, de filiación personal supra, en el delito de "ABUSO SEXUAL simple agravado por su condición de educador" - Art. 119 Primer Párrafo, inc. b) del Código Penal, conforme el dispositivo legal contenido en los Arts. 346 y 348- inc. 2° en función del último párrafo del C.P.P.- II°...III°)...IV°) NOTIFÍQUESE.- Librese Recaudos.- Oportunamente ARCHIVASE la causa.- ANTE MI."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 30 de septiembre de 2015.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c. **E:7/10 V:19/10/15**

EDICTO.- EL DR.CARLOS E. VERBEEK -JUEZ SUBROGANTE- DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SOLIS, EDGARDO MARTIN (alias "negro", D.N.I. N° 36.974.171, argentino, soltero, de ocupación jardinero, domiciliado en chacra 18 Pc.02 Reserva 3 -Machagai-, hijo de Martin Solis y de Mirta Gonzalez, nacido en Machagai, el 17 de enero de 1993), en los autos caratulados "SOLIS EDGARDO MARTIN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 217/15, se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 14/05/2014, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a EDGARDO MARTIN SOLIS, de circunstancias personales ya filiadas en estos autos, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 80 inc.11, en función del artículo 42 del código Penal), y en consecuencia, CONDENANDOLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias.- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez- / Dra. María Silvina Nasi -Secretaria- / Cámara Segunda en lo Criminal -ciudad-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2015. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. **E:7/10 V:19/10/15**

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez Subrogante, del Juzgado Civ. y Com. N° 1, sito en, calle 9 de Julio 372 (altos), Villa Ángela, cita por tres veces a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DRUZIYANICH, Marco, M.I. 7.923.633, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos: "Druzijanich, Marco s/Sucesión ab-intestato", Expte. N° 678/12, bajo apercibimiento de ley. Dra. Rosana Di Pietro, Secretaria. Secretaría, 10 de septiembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.N° 160.784 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, secretaria N° 2, en los autos caratulados: "García, Víctor Zacarías y Cuadra, Norma Josefa s/Juicio

Sucesorio", Expte. N° 522/15, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr Víctor Zacarías GARCIA, M.I. 7.448.613, y Norma Josefa CUADRA, M.I. 4.591.635, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 24 de septiembre de 2015.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 160.785 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sra. ESQUIVEL, Dionisia, M.I. 2.772.263, para hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Esquivel, Dionisia s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 2.984/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de mayo del 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.787 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- Dra. M. Cristina R: Ramírez, Juez a cargo del Juzgado J. C. 3, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, Resistencia (Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. RESCH, Oscar Osbaldo, DNI N° 4.993.468, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda en este proceso, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "Resch, Osbaldo Oscar s/ Sucesorio", Expte. N° 9.158/15. Secretaría, 22 de septiembre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 160.838 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaria N° 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MANCUELLO, Jorge Nieve, L.E. N° 7.447.499, en los autos caratulados: "Mancuello, Jorge Nieve s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 211/05, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 28 de septiembre de 2015.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 160.837 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, secretaria única, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "Suárez, María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10.848/15, dispone: ///sistencia, 30 de septiembre de 2015. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan respecto al causante, Sra. María SUAREZ, M.I. 1.124.723, fallecida el día 4 de julio del año 2015 en Resistencia, Chaco. Resistencia, 5 de octubre de 2015.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 160.836 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**Luna, Nicandro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.271, Folio N° 16/17 Año 2015, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 1 de septiembre de 2015.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 160.835 **E:7/10 V:14/10/15**

>*<

EDICTO.- Orden Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4º piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días, herederos de Estela Beatriz ROJAS, DNI N° 13.592.658, en autos: "**Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A. c/Herederos Rojas, Carlos Francisco s/Apremio**", Expte. N° 11.044 año 1999, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 2 de octubre de 2015.

María Esperanza Müller Dos Reis
Abogada/Secretaria

R.N° 160.833 **E:7/10 V:9/10/15**

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 12, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Francisco Solano MARTINEZ, DNI N° 21.618.613, la sentencia monitoria dictada en autos: "**Quiroz, Horacio Agustín c/Martínez, Francisco Solano s/Ejecutivo**", Expte. N° 15.987 año 2010, la que reza: "Resistencia, 13 de Abril de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Francisco Solano Martínez, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Setecientos cincuenta (\$ 750,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber a la ejecutada que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímase a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER presente la denuncia efectuada y atento lo solicitado, librar mandamiento Ley 22.172 al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de pesos Cinco mil setecientos cuarenta y tres con ochenta y un centavos (\$ 5.743,81) (capital: \$ 2.500,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 750,00 y honorarios: \$ 2.061,00, I.V.A.: \$ 432,81), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; con facultades de ley, debiendo transcribirse los arts. 509 inc. 2° y 3°, 515 y 214 del C.P.C.C., y el art. 35 del Decreto-Ley 15.348/45, ratificado por Ley 12.962. Dése autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que éste/os indique/n. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de pesos Un mil

cuatrocientos setenta y dos (\$ 1.472,00) en el carácter de patrocinante y Pesos Quinientos ochenta y nueve (\$ 589,00) en el carácter de apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere, arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Not. (Fdo.): Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 14 de Agosto de 2015. Al escrito de fs. 130. A lo solicitado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6.002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 15/16 al ejecutado Martínez, Francisco Solano, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio... Not. (Fdo.): Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 160.832 **E:7/10 V:14/10/15**

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 12, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Miguela Fortunata ESCOBAR, DNI N° 4.866.236, la sentencia monitoria dictada en autos: "**Cetrogar S.A. c/Escobar, Miguela Fortunata s/Ejecutivo**", Expte. N° 2.040 año 2009, la que reza: "Resistencia, 14 de Agosto de 2009. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Miguela Fortunata Escobar, condenándola a pagar al accionante la suma de pesos Quinientos ochenta y cuatro con cuarenta y seis centavos (\$ 584,46) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Ciento setenta y cinco (\$ 175,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber a la ejecutada que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímase a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER presente la denuncia efectuada y atento lo solicitado, librar mandamiento, Ley 2.493 al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada y hasta cubrir la suma de pesos Dos mil seiscientos cincuenta y seis con setenta y cuatro centavos (\$ 2.656,74) (capital: \$ 584,46, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 175,00 y honorarios: \$ 1.568,00 IVA \$ 329,28), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los arts. 509 inc. 2° y 3°, 515 y 214 del C.P.C.C., y el art. 35 del Decreto-Ley 15.348/45, ratificado por Ley 12.962. Dése autorización, para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que éste/os indique/n. Habilitense días y horas inhábiles. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de pesos Un mil ciento veinte (\$ 1.120,00), como patrocinante, y en la suma de pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448,00) como apoderado (arts. 3, 5, 6

y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil), con más IVA (21%). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Not. (Fdo.): Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez”, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. “Resistencia, 20 de Agosto de 2015. A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6.002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 24/25 al ejecutado Miguela Fortunata Escobar, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio... Not. (Fdo.): Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez”. Resistencia, 30 de septiembre de 2015.

Esc. Cristina Hryczyński

Secretaria Provisoria

R.Nº 160.831 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaría ..., sito en Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Sabrina Angélica VICENTE, DNI 34.168.468, la sentencia monitoria dictada en autos: “**Cetrogar S.A. c/Vicente, Sabrina Angélica s/Ejecutivo**”, Expte. N° 5.589/09, la que reza: ///Resistencia, 16 de febrero de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Sabrina Angélica Vicente, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Setecientos seis con cuarenta centavos (\$ 706,40) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Doscientos doce (\$ 212,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de pesos Un mil doscientos (\$ 1.200,00), como patrocinante y en la suma de pesos Cuatrocientos ochenta (\$ 480,00) como apoderado, con más IVA (21%) (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley... VII) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. María de los Ángeles Vulekovich, Juez Juz. Civ. Com. N° 12, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio... Resistencia, 28 de septiembre de 2015.

Esc. Cristina Hryczyński

Secretaria Provisoria

R.Nº 160.830 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. María KAZAN,

M.I. N° 0.757.804, y del Sr. Eldon Tulio VAZQUEZ, DNI N° 3.562.670, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Vázquez, Eldon Tulio y Kazán de Vázquez, María s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 8.466/15. Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.Nº 160.828 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33 Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Julio RIVERO, M.I. N° 7.424.428, y Nelly Josefina CARNEVALE, M.I. N° 02.420.059, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Rivero, Julio y Carnevale, Nelly Josefina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 651/15. Resistencia, 6 de mayo de 2015.

Dra. Mary B. Pietto

Abogada/Secretaria

R.Nº 160.816 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, tercer piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de la Sra. Amalia Elsa CASTILLO, D.N.I. N° 06.606.220, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el juicio caratulado: “**Castillo, Amalia Elsa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 10.433/14, Secretaría a cargo de la Dra. Maia Taibbi. Resistencia, ... de septiembre de 2015.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.Nº 160.817 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Sosa, Silverio y Sosa, Rita s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.517/12, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.Nº 160.819 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez; Claudia Rosana Ledesma, Abogada Secretaria, del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4º piso, / /sistencia, 04 de mayo de 2015. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Pío Noel CANTEROS, M.I. 7.521.580, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por dere-

cho correspondan, en autos: "**Canteros, Pío Noel s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.256/15. Resistencia, 8 de julio del 2015.

Claudia Rosana Ledesma

Abogada/Secretaria

R.N° 160.814 **E:7/10 V:14/10/15**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, a cargo del DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS (Juez), sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SCHULZ, RAUL FEDERICO, DNI N° 21.868.046, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 4886/15, caratulado: "**SCHULZ, RAUL FEDERICO S/SUCESION AB-INTESTATO**", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de Julio de 2015 — Dra. Alejandra Piedrabuena — Secretaria.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 160.807 **E:7/10 V:14/10/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez hace saber que en los autos: "**KLATT ALDO RICARDO S/CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N°: 726/15" del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA A. TORASSA, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. ERICA A. SLANAC, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela, se ha resuelto: 1°) DECRETAR la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. ALDO RICARDO KLATT, argentino, con D.N.I. N° 26.042.481, CUIT/CUIL N°20-26042481-6, domiciliado realmente en Lote 246 de la Colonia Juan José Paso, Chaco. 2°) Designar como Síndico titular al C.P.N LUIS MARIA BOGADO, M.P. 137, con domicilio legal en Mitre N°556 de Villa Ángela-Chaco. 3°) Se ha fijado la fecha del día 20 de noviembre de 2015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) El informe individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 16 de febrero de 2.016. 5°) el INFORME GENERAL del Síndico deberá ser presentado hasta el día 01 de abril 2016. 6°) FIJAR el día 04 de octubre del año 2016 a las 9,30 hs. para la AUDIENCIA INFORMATIVA. Conste, secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Erica A. Slanac

Abogada/Secretaria

R.N° 160.806 **E:7/10 V:19/10/15**

>*<

EDICTO.- DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Vigésima primera Nominación, Secretaría Única a cargo de la DRA. LILIANA NOEMI ERMACORA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Segundo Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DON DOMINGUEZ MAURICIO ANTONIO, M.I. N° 7.514.691, en autos "**DOMINGUEZ MAURICIO ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N° 8.125/15, a que comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 18 de septiembre de 2015.

Liliana Noemí Ermácora

Abogada/Secretaria

R.N° 160.805 **E:7/10 V:14/10/15**

>*<

EDICTO.- El Dr. ALEJANDRO JUAREZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir del día siguiente a su publicación a herederos y acreedores de Doña PAEZ RAMONA ESTHER DNI N° 6.562.031 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos

caratulados "**PAEZ, RAMONA ESTHER S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1502/15, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre del año 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 160.812 **E:7/10 V:14/10/15**

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, Primer Piso, de esta Ciudad, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Dib, citando por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEZA, JOSE, M.I. N° 7.855.336, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**MEZA, JOSE S/ SUCESORIO**", Expte N° 134/15 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de septiembre de 2015.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 160.801 **E:7/10 V:14/10/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Jueza de Paz Letrada Subrogante cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don RAMON FRETTIS, M.I. 2.560.011 y Doña LIDIA ARANDA, M.I. 0.657.695 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "**FRETTIS, RAMON Y ARANDA LIDIA S/SUCESORIO**", Expte. N° 2778/13, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de noviembre 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 160.802 **E:7/10 V:14/10/15**

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Doña MARIA INES DUFEK VIUDA de KEC, M.I. N° 93.159.085; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**DUFEK VIUDA DE KEC MARIA INES S/JUICIO SUCESORIO**" - EXPTE N° 427/15 - Secretaria Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 25 de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.N° 160.794 **E:7/10 V:14/10/15**

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **EXPTE. N° 33/15 (P.R.S.P)**

1) **Secuestro N° 5739**, Un camión Marca Fiat de color blanco, motor Marca Fiat N° 821002031S01849GA y Chasis Marca Fiat N° 619N1B25719, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N°

1452 de la localidad de Pcia. R. Sáenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña DISANTO, Nilda Mabel, D.N.I. N° 4.516.582, y de don POLINI, Felipe Pascual, M.I. N° 7.451.520, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Disanto, Nilda Mabel y Polini, Felipe Pascual s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.009, año: 2015, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 3 de agosto del dos mil quince.

Dra. Cecilia R. Gómez

Secretaria

R.N° 160.890

E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, en autos caratulados: "**Ibáñez, Sofía s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9.227/15, ha dispuesto: "...Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos" de la Sra. Sofía IBAÑEZ, D.N.I. N° 1.550.389. Fdo.: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez. Resistencia, 6 de octubre de 2015.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 160.885

E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes 36, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Secretaria N° 5, en los autos caratulados: "**Polentarrutti, Antonio Carlos s/Sucesión Ab Intestato**", Expte N° 10.459/15, cita por 3 (tres) días, emplazando por 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los presuntos herederos y acreedores de POLENTARRUTTI, Antonio Carlos, LE N° 7.447.155, fallecido el 19 de septiembre del 2004, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Notifíquese. Fdo.: Dra. Cynthia M. G.

Lotero De Volman, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Resistencia, 2 de octubre de 2015.

Lidia Ofelia Castillo

Secretaria

R.N° 160.883

E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial número tres, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, ciudad, cita y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. MARTINEZ, Víctor Omar, M.I. N° 18.324.566, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Martínez, Víctor Omar s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9.451/15. Resistencia, 1 de octubre de 2015.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.N° 160.882

E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial número diecinueve, sito en López y Planes 38, ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, Sr. LAZARTE, Aníbal Gustavo, M.I. N° 17.975.836, para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lazarte, Aníbal Gustavo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.113/15. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

María Eugenia Monte

Abogada/Secretaria

R.N° 160.881

E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado Paz Letrado N° 2 de Resistencia, sito en Brown 249, 2° piso, ciudad, cita por dos (2) días al Sr. Carlos David MIÑO, D.N.I. N° 32.854.953, para que dentro de diez (10) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**Credil S.R.L. c/Miño, Carlos David s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.746/12, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Resistencia, 30 de septiembre de 2015.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 160.879

E:9/10 V:14/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Sra. Juez Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Ramona ALMIRON, D.N.I. N° 3.588.294, para que dentro de 30 días posteriores a la última fecha de publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo dispuesto en los autos en los autos caratulados: "**Almirón, Ramona s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4.029/15. Resistencia, 2 de octubre de 2015.

Lidia Ofelia Castillo

Secretaria

R.N° 160.875

E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Raúl Juárez, sito en Brown N° 249, 1º piso, de Resistencia, cita por un día y emplaza por treinta, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Ramón Elías FERNANDEZ, M.I. N° 7.420.778, y Nieve CANTEROS, M.I. N° 4.909.482, bajo apercibimiento de ley, en el expediente N° 553/15, caratulado:

“**Fernández, Ramón Elías y Canteros, Nieve s/Sucesión Ab-Intestato**”. Resistencia, 5 de octubre de 2015.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.Nº 160.874 E:9/10/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Avda. Sarmiento N° 802, Torre I, piso 3, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. Cornelia BENITEZ de FERNANDEZ, L.C. N° 2.419.265, por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Cornelia Benítez de Fernández s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N°: 4.137/08, Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Resistencia, 9 de septiembre de 2015.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.Nº 160.873 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaría, Dra. Maia Taibbi, sito en Avda. Laprida N° 33, 3º piso, Torre I, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Mirta Lilian ORTIZ, DNI 12.171.804, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en autos: “**Ortiz, Mirta Lilian s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 9.326/15. Resistencia, 28 de septiembre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.872 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- El juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Secretaría 1 a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), cita por 3 días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Francisco del Rosario BARBONA, M.I. N° 3.564.322, y Josefa Gabriela GÓMEZ, M.I. N° 1.223.78, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, en autos: “**Barbóna, Francisco del Rosario y Gómez, Josefa Gabriela s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.953/14, Secretaría N° 1. Sáenz Peña, Chaco, ... de septiembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 160.869 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez Letrado Titular – Juzgado de Paz– de Quitilipi, Chaco, en autos: “**Arce, Bonifacio Ildenfonso s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 2.414/15 . Sec. N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de su última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Ildenfonso ARCE, M.I. N° 7.915.234, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 5 octubre de 2015.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.868 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en avenida Laprida N° 33 Torre 1, 2° piso, de esta ciudad, Secretaría N° 2, a cargo de la

Dra. Andrea S. Cáceres, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Horacio Alberto CASTILLO, M.I. N° 12.105.632, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Castillo, Horacio Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 10.135/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Resistencia, 1 de octubre de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.Nº 160.867 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 1º, piso, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, en los autos, Expte. N°: 829/08: “**Orrego de Benítez, María Eufroña s/Juicio Sucesorio**”, emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ORREGO de BENITEZ, María Eufroña, M.I. N° 13.719.259, para que deduzcan las acciones que por derecho les correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de octubre de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.Nº 160.866 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de primera Inst. en lo Civ., Com. y Lab., de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, 6ª. Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la Dra. Selva Sandra Gaynecotche, en autos: “**Roseo, Manuel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 997/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Manuel ROSEO, M.I. N° 7.623.439, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Dra. Selva Sandra Gaynecotche, secretaria de Juzgado Civ., Com. y Lab. 6ª. Circunc., ciudad de J. J. Castelli, Chaco, 2 de octubre de 2015.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.Nº 160.864 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio R. Ferraris, Juez de Paz, de Charadai, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores de los causantes, Lucio Alfonso KEES, M.I. N° 2.558.315, y Clorinda AQUINO, M.I. N° 6.568.571, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Kees, Lucio Alfonso y Aquino, Clorinda s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.291/10, bajo apercibimiento de ley. Charadai (Chaco), 29 de septiembre de 2015.

Dr. Claudio R. Ferraris
Juez de Paz

R.Nº 160.863 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Roberto Daniel Ríos, Juez del Juzgado de Paz de Gancedo, Chaco, sito en calle Venezuela s/n, en autos caratulados: “**Parra, Lorenzo s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 133/15, cita por tres y emplaza por 30 días a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, PARRA, Lorenzo, bajo apercibimiento de ley. Gancedo, Chaco, 9 de junio de 2015.

Dr. Mario Rubén Díaz
Secretario Provisorio

R.Nº 160.859 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, juez titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, con sede en calle 17 de Agosto N° 50, de la localidad de Margarita Belén, Chaco. Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario

local, emplazando, a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, de Juan Silvino SILVA, con M.I. N° 11.215.467. En los autos caratulados: “**Silva, Juan Silvino s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 289/15, Secretaría única a cargo de la suscripta. Bajo apercibimiento de Ley. Margarita Belén, 16 de septiembre de 2015.

Dra. Adriana C. Ledesma
Secretaria Provisoria

R.N° 160.858 E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: “**Fernández, José Eduardo s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 7.241/15, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. FERNANDEZ, José Eduardo, DNI: 11.699.578, y para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 21 de septiembre de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 160.856 E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; en los autos caratulados: “**Gómez, Ricardo Javier s/ Sucesorio**”, Expte. N° 557, Año 2015, Sec. 1; cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de el Sr. Ricardo Javier GOMEZ, D.N.I. 30.302.460, quien falleciera el dieciséis de febrero del 2015 (16/02/15), con último domicilio en Quinta 270, B° Matadero, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de ley. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 12 días del mes de mayo del dos mil quince (2015).

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.852 E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor VEGA FERNANDEZ, Antonio, D.N.I. N° 17.976.224, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Banco Macro S.A. c/Vega Fernández, Antonio s/Ejecutivo**”, Expte. N° 3.253/13; bajo apercibimiento de designarseles defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 27 de julio de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 160.851 E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor MORALES, Gustavo Daniel, D.N.I. N° 21.134.713, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “**Banco Santander Río S.A. c/Morales, Gustavo Daniel s/Ejecutivo**”, Expte.

N° 3.356/13, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 30 de junio de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 160.848 E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13, de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor SANCHEZ, Gustavo Hernán Ramón, D.N.I. N° 27.991.405, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “**Banco Santander Río S.A. c/Sánchez, Gustavo Hernán Ramón s/Ejecutivo**”, Expte. N° 9.354/13, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 160.849 E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, a la señora PUCHES, Marina Alejandra, D.N.I. N° 22.221.681, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Banco Macro S.A. c/Puches, Marina Alejandra s/ Ejecutivo**”, Expte. N° 9.357/13, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 12 de mayo de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 160.850 E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor GIMENEZ, Marcos Hernán, D.N.I. N° 29.989.679, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Banco Macro S.A. c/Giménez, Marcos Hernán s/ Ejecutivo**”, Expte. N° 13.538/12, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 12 de mayo de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 160.846 E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz Letrado, sito en la ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón MORENO, D.N.I. 7.425.414, para que dentro del término de treinta días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en Expte. N° 2.049/15, autos caratulados: “**Moreno, Ramón s/Juicio Sucesorio**”, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 7 de septiembre de 2015.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.842 E:9/10 V:16/10/15

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, a la señora Sonia Beatriz MANTILLA CASTRO, D.N.I. N° 18.687.713, que en los autos caratulados: “**Banco Santander Río S.A. c/Mantilla**

Castro, Sonia Beatriz s/Ejecutivo, Expte. N° 8.042/14, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 11 de septiembre de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** Por ello **resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Sonia Beatriz Mantilla Castro, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Ciento noventa mil quinientos treinta y cinco con sesenta y ocho centavos (\$ 190.535,68) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Cincuenta y siete mil ciento sesenta y uno (\$ 57.161,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamín E. Kapeica y Omar Darío Camors, en las sumas de pesos Nueve mil ciento cuarenta y cinco (\$ 9.145,00) y de pesos Tres mil seiscientos cincuenta y ocho (\$ 3.658,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base del cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 20 de agosto de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 160.847 E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- Dra. María Hilaria MEANA, Juez de Paz y Faltas Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, CITA por tres días y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de ISABEL BENITEZ M.I. N° 6.589.227 y ANDRES SANCHEZ, M.I N° 7.409.941 en Expte. N°354/15 Caratulado: "**BENITEZ ISABEL Y SANCHEZ ANDRES S/JUICIO SUCESORIO AN-INTESTATO**", Bajo apercibimiento de Ley.-Presidencia de la Plaza, Chaco, 18 Agosto 2015.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 160.841 E:9/10 V:16/10/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO
LICITACION PUBLICA N° 32/15
CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

Se sustituye el Anexo III - indicadores básicos - indicadores económicos - financieros - patrimoniales, que forma parte del Pliego de Cláusulas Especiales que rige la Licitación Pública N° 32/15. Por ello, se transcribe la nueva Memoria:

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra:

CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO - DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE CHACO - REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, piso 2°, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

Venta de pliegos: Tesorería. Sarmiento 329, planta baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. CUENTA 758/18, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 15 de octubre de 2015.

Presupuesto oficial: \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Plazo de ejecución obra: 900 (novecientos) días corridos (Art. 4° P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11 hs. del día 16 de noviembre de 2015. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

Lugar de apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329, 11° piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 hs. del día 16 de noviembre de 2015.

Importe de garantía de oferta: \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

Valor del pliego: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura: \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38° y 39° del Pliego de Cláusulas Especiales).

Lic. Pablo M. López Tascón

Director de Compras y Servicios Generales

R.N° 160.582 E:23/9 V:14/10/15

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 36/15
EXPEDIENTE N° 148/15

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza

Destino: Edificio del Superior Tribunal de Justicia sito en López y Planes N° 215 - Resistencia

Fecha de apertura: 26 de octubre de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) Valor del pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) Horario de atención: De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) Monto estimado: \$ 1.160.000,00 (Pesos Un millón ciento sesenta mil).

+++++

**LICITACION PUBLICA N° 37/15
EXPEDIENTE N° 146/15**

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza

Destino: *) Edificio Juzg. de Garantías Nros. 1, 2 y 3; Fiscalías de Inv. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 - sito en Av. 9 de Julio N° 236 - Rcia.

*) Edif. Cámaras en lo Criminal Nros. 1, 2 y 3 y Fiscalías de Cámara Nros. 1, 2 y 3 sito en Av. San Martín y Juan B. Justo - Rcia.

Fecha de apertura: 26 de octubre de 2015.

Hora: 11:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) Valor del pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) Horario de atención: De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) Monto estimado: \$ 975.000,00 (Pesos Novecientos setenta y cinco mil).

+++++

**LICITACION PUBLICA N° 38/15
EXPEDIENTE N° 147/15**

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza

Destino: Edificio Tribunales de Charata y su Anexo sito en Monseñor De Carlo N° 645 - Charata

Fecha de apertura: 26 de octubre de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) Valor del pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) Horario de atención: De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) Monto estimado: \$ 2.270.000,00 (Pesos Dos millones doscientos setenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:30/9 V:9/10/15

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO
LICITACION PUBLICA N° 32/15
CIRCULAR MODIFICATORIA N° 2**

Prorrógase la fecha de apertura y notifíquese la Circular Modificatoria N° 1 aprobada por Resolución M.J. y D.H. 1959/15, que sustituye Anexo III – Indicadores Básicos (Indicadores Económicos – Financieros – Patrimoniales).

Por ello, se transcribe la nueva Memoria:

OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO – DEPARTAMENTO LIBERTAD – PROVINCIA DE CHACO – REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

CONSULTA DE PLIEGOS: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sito en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2°, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: **M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - TA 758/18**, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 27 de octubre de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA: 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4° P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11 hs. del día 26 de noviembre de 2015. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

LUGAR DE APERTURA: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Sarmiento 329, 11° Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 hs. del día 26 de noviembre de 2015.

IMPORTE DE GARANTÍA DE OFERTA: \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SECCIÓN ARQUITECTURA: \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

FORMA DE PAGO: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38° y 39° del Pliego de Cláusulas Especiales).

Lic. Pablo M. Lopez Tascon

Director de Compras y Servicios Generales

R.N° 160.824

E:5/10 V:26/10/15

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 59/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL BANCO DE DROGAS DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA **DECRETO N° 2460/2015**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 10.960.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de octubre de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.10.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.09.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/

[contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:5/10 V:9/10/15**

————— >*< —————

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 64/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS (14.400) LITROS DE NAFTA SÚPER DE MÁS DE 95 OCTANOS Y CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (46.500) LITROS DE GAS OÍL GRADO 3 EN VALES DE DIEZ (10) LITROS CADA UNO, DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, SUBDIRECCIÓN GENERAL, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO Y CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS DEPENDIENTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL - **DECRETO N° 2545/2015**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SESENTA MIL (\$ 1.060.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de octubre de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.10.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.08.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

do de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:7/10 V:14/10/15**

————— >*< —————
**FISCALÍA DE
 INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS**
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 1/15

OBJETO: Adquisición de un (01) Automóvil 0 Km. destinado a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de Octubre de 2015 a las 10,00 hs.

INFORMES, ENTREGA DE PLIEGOS, LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES: Dirección de Administración — Fiscalía de Investigaciones Administrativas — Juan B. Justo 66 — 6° piso — Oficina "D" — Resistencia — Chaco.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300) en papel sellado de la ATP.

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

C.P. Sonia Teresita Caroggio

Directora de Administración

Fiscalía de Investigaciones Administrativas

s/c. **E:7/10 V:19/10/15**

————— >*< —————
 PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública
LICITACION PUBLICA N° 65/2015

Objeto: Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de (963) personas distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarías del área Metropolitana, por un período de consumo de noviembre y diciembre de 2015.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón ciento doce mil (\$ 1.112.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de octubre de 2015, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.10.2015, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

[Contrataciones Estratégicas](http://Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 66/2015

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarías del área Metropolitana, cuyo período de consumo corresponde a dos (2) meses noviembre y diciembre.

Presupuesto oficial: Pesos setecientos mil (\$ 700.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.10.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 67/2015

Objeto: Adquisición de mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento de Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario II, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J. J. Castelli, División Alcaldía Charata, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Extrema, Centro de Atención al Menor Tres Orquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Sección Fiscalía, Sección Taller, como así también personas alojadas en comisarías del área Metropolitana, por un período de consumo de noviembre y diciembre de 2015.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos setenta y cuatro mil (\$ 374.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 23 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.10.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 68/2015

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, para ser distribuidos entre los internos, internas, menores alojados del Complejo Penitenciario II, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Alcaldía de Villa Ángela, División Alcaldía de General San Martín, División Alcaldía de Juan José Castelli, División Alcaldía de Charata, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas y Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, los que serán provistas durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos treinta mil (\$ 430.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 23 de octubre de 2015, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.10.2015, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00, a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:9/10 V:16/10/15

CONVOCATORIAS**BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
CONVOCATORIA**

37ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DEL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO. En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 37ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 29 de octubre de 2015, a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1. Lectura y consideración del orden del día; 2. Apertura del acto; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes; 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A a L,

N, y O, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33º Ley 19.550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2015 y su comparativo con el 30 de junio de 2014, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere; Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora; 7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2015; 8. Elección de 21 Consejeros Administradores Titulares y 21 Consejeros Administradores Suplentes, por tres ejercicios en: **Zona 02:** Consejeros Administradores Titulares 3 y Suplentes 3; **Zona 04:** Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; **Zona 05:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; **Zona 06:** Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; **Zona 07:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; **Zona 09:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; **Zona 10:** Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; **Zona 12:** Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; **Zona 14:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; **Zona 15:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; **Zona 17:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; **Zona 18:** Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; **Zona 20:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; **Zona 21:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; 9. Elección de 1 Consejero Administrador Titular por dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 16; 10. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 16; 11. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por un ejercicio para completar mandato en: Zona: 14 y Zona: 22; 12. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato; 13. Designación del Contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2015.

Melchor Cortés

Secretario

R.Nº 160.796

Carlos Heller

Presidente

E:7/10 V:9/10/15

>*<
CLUB TELÉFONOS CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Teléfonos Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2015 a las 20:00 horas en el domicilio de Pte. Arturo Illia N° 832 de Resistencia, Chaco a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios Asambleístas para la firma del Acta.

- 2) Tratamiento de la Memoria, Balance inventario del ejercicio 2014/2015.
- 3) Tratamiento del valor de la cuota societaria.
- 4) Elección de Revisores de Cuenta.

Se ruega a los compañeros puntual asistencia.

María Julia Apud Farah, Secretaria

Dr. Jorge Alberto Wozniczka, Presidente

R.Nº 160.637

E:9/10/15

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS
LOTERIA CHAQUEÑA
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN AÑO 2015

HACEMOS SABER: que el Directorio de Lotería Chaqueña ha dictado la Resolución N° 2776/15 y Resolución N° 3022/15 (Complementaria); por la que ha resuelto llamar a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para el ámbito de la Jurisdicción 12- Lotería Chaqueña. Aprobando asimismo por tales instrumentos el reglamento del referido concurso; todo conforme a lo establecido en la Ley N° 500 (t.v.) y el Estatuto Escalafón del Personal de Lotería Chaqueña.

OBJETO:

El Presente Concurso está destinado a cubrir cargos en el nivel inicial de la categoría del agrupamiento escalafonario que se detalla:

a) **Agrupamiento Profesionales:** –total ocho (8) cargos del Código CEIC N° 8 – Denominación Operativo Profesional Categoría V-; a saber: 1°) Dos (2) Contadores; 2°) Un (1) Abogado; 3°) Un (1) Licenciado en Marketing; 4°) Un (1) Diseñador Gráfico; 5°) Un (1) Arquitecto; 6°) Un (1) Psicólogo; 7°) Un (1) Ingeniero en Sistemas.

b) **Agrupamiento Técnico Administrativo:** - Total Cincuenta y Tres (53) cargos del Código CEIC N° 6 – Denominación Operativo Categoría I-

c) **Agrupamiento Servicios Generales:** Total Once (11) cargos del Código CEIC N° 21 - Denominación Servicios Generales Operativo Categoría I-

INSCRIPCIÓN:

Desde el 03 de Noviembre al 05 de Noviembre del corriente año –ambos inclusive-, mediante Formulario Digital disponible en tales fechas, en la página web señalada para consultas. (Los datos consignados en el Formulario Digital de Inscripción tendrán carácter de declaración jurada; cualquier falsedad que contenga el mismo, causará la eliminación del postulante al concurso; igual efecto tendrá la inasistencia a la charla informativa y/o la no presentación de documental exigida, en lugar y turno que fije el sistema al momento de la inscripción y/o la no obtención del puntaje mínimo establecido: Antecedentes 40 pts.; Examen de Oposición 60 pts.)-

CONSULTAS y NOTIFICACIONES:

1).- Del Reglamento de Concurso; –Anexo I de Resolución N° 2777/15 y Complementaria Resolución N° 3024/15; que incluye: Reglas; Procedimientos; Cargos; Requisitos; Condiciones; Perfiles; Formularios; Obligaciones; Documentación; Etapas; Temario de Examen; y todo dato de interés sobre el concurso, los que por el hecho de la inscripción se presumirá de pleno conocimiento y aceptación por parte del postulante.

2).- De Notificación de Actas de la Junta de Admisión y Calificación sobre resultados de las etapas del concurso.

Todo mediante transparente en Sede Central de Lotería Chaqueña o en la Dirección de Logística del organismo, ambos sito en calle Guemes N° 46 de Resistencia – Chaco; o por Internet en la página web de Lotería Chaqueña: www.concursos.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Patricia Edith Rodríguez
Gerente General - Lotería Chaqueña

s/c. E:9/10/15

>*<
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "EL FORTÍN"
MACHAGAI - DPTO. 25 DE MAYO - CHACO
COMUNICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo "EL FORTÍN", informa a la masa societaria que con motivo del extravío de su libro Inventario y Balance, se ha procedido a formalizar la correspondiente denuncia policial y el envío de un nuevo libro a la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio para que proceda a la rúbrica del mismo.

Romero, Rolando Raúl **Rudaz, José Luis**
Secretario Presidente
R.N° 160.853 E:9/10/15

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE CORONEL DU GRATY N° 28
CNEL. DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señores Asociados del:

Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Coronel Du Graty N° 28
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Coronel Du Graty N° 28, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre del año 2015, a las 17.00 Hs. en la sede Social, sito en José Hernández 48, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Secretario y el Presidente.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 05 cerrado el 30 de junio de 2015.
- 3°) Elección de tres (3) socios asambleístas para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 4°) Elección de la Nueva Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5°) Fijar nueva cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.

Brauer José Martín
Presidente

R.N° 160.839 E:9/10/15

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 42 - HERMOSO CAMPO
HERMOSO CAMPO - CHACO
Ejercicio Económico N° 24
CONVOCATORIA

Estimados asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo N° 25°, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 42 de Hermoso Campo, resolvió en la reunión realizada el día 23 de septiembre, CONVOCAR a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2015 a las 20,30 hs., en la Sede Social ubicada en calle Hipólito Irigoyen N° 176 de la Localidad

de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio comprendido entre el 1° de Agosto de 2014 y 31 de julio de 2015.
- 3- Incorporación y Baja de socios.
- 6- Fijación del valor en Pesos, de la Cuota Societaria para las tres categorías de Socios. (Activo - Adherente y de Representación Necesaria).
- 7- Elección de una mesa escrutadora de votos compuesta por 3 (tres) miembros.
- 8- Renovación parcial de las Autoridades por Disposición del Art.12 de la Ley 3565 de los siguientes miembros:
Presidente: GUTIERREZ Héctor Fernando, Secretario: TEHAN Mario Amado
Vocal Suplente 1°: Salvador Lederhoss
Vocal Suplente 2°: Marcelo Tehan
Vocal Suplente 3°: José Ariel Wendler
Revisores de cuentas: Titular 1°: Braidot Juan Carlos. Suplente 1°: Spahn Víctor.
Y: elección por el término de un año del:
Revisores de cuentas: Suplente 2°: FRIEBE Eduardo: por fallecimiento.
- 9- Proclamación del vocal Titular 3° Socio Consorcista de Representación Necesaria.

NOTA: De los Estatutos: Art. N° 28: "...Transcurrida una hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualesquiera sea el número de socios presentes en la Asamblea convocada, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto..."

Tehan Mario **Fernando Gutiérrez**
Secretario Presidente
R.N° 160.840 E:9/10/15

>*<
ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE COMANDANCIA FRIAS N° 80
COMANDANCIA FRIAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las instalaciones de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Comandancia Frías N° 80 ubicadas en Planta Urbana, Comandancia Frías, el día 23 de Octubre de 2015 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014 y 30/06/2015 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
3. Autorizar la prestación de servicios a No Asociados.
4. Actualización del Valor de la Cuota Societaria y de la Cuota de Ingreso.

5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato.

Valoy Paz

Secretario
R.Nº 160.843

Rubén Correa

Presidente
E:9/10/15

————— >*< —————
CLUB SPORTIVO UNION LAPACHITO

LAPACHITO - CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL
DIA 14/10/2015 - LUGAR: SEDE CLUB

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y Consideración Acta Anterior.
2. Designación de 2 asociados para la firma del acta respectiva.
3. Ratificación de todo lo actuado en Asamblea según Acta Convocatoria N° 4/2015 de 24/05/2015 y Acta N° 5 celebrado el día 06/05/2015, referido a cambio de autoridades y ejercicio 2014.
4. Extravío de Libros Registro de Socios e Inventario y Balance.
5. Llamado a Reempadronamiento de Socios.

Kísel José Oscar

Secretario
R.Nº 160.855

González Walter Manuel

Presidente
E:9/10/15

————— >*< —————
**ASOCIACIÓN "IGLESIA EVANGÉLICA
PENTECOSTAL MENSAJEROS DE SIÓN"**
CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por los Estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de OCTUBRE de 2015, a las 19 hs., en Roque Sáenz Peña N°: 2154 Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2º) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados al 28/02/2012, 28/02/2013, 28/02/2014 y 28/02/2015.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nancy Sánchez

Secretaria
R.Nº 160.857

Alfredo Luis Alcaraz

Presidente
E:9/10/15

————— >*< —————
**LA ASOCIACIÓN DE DEFENSA
AL CONSUMIDOR Y USUARIOS — ADECU**

CONVOCA A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
En la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Departamento San Fernando, siendo las 9:30 horas del día 05 de octubre, del año 2015, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación para tratar sobre la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, fijar fecha, lugar y temas a tratar en la misma. Se debate y se decide iniciar los trámites en primer lugar, en la Dirección de Boletín Oficial para su publicación.

Se resuelve realizar la misma el día 09 de noviembre, del año en curso, en Jorge Washington 1540 de esta Ciudad, a las 18:30 horas. Los temas a tratar serían:

1. Designación de 2 socios para firmar junto al Presidente, el Acta de la Asamblea.
2. Convocatoria fuera de término.
3. Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 01/07/14 al 30/06/15 e Informe Com. R. de Cuentas.

Se deja constancia que el quórum para la Asamblea, será

la mitad más uno de los asociados, con derecho a participar. En caso de no alcanzar dicho número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 (treinta) minutos después, con los asociados presentes.

Sin más temas por tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:30 horas, firmando al pie, el Acta, los presentes de conformidad.

Carlos Sánchez

Secretario
R.Nº 160.861

Carmen Mercedes Soto

Presidente
E:9/10/15

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL LOGRAR
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil LOGRAR, que se realizará el día 30 de octubre de 2015, a las 10 hs., en el domicilio DONOVAN 369 - RESISTENCIA - Chaco, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2. Consideración de la memoria y balance general por los ejercicios económicos N° 4 y 5 finalizado el 30/06/2014 y el 30/06/2015, respectivamente, como así también el informe de los revisores de cuenta sobre los mismos.
3. Exposición de motivos por los cuales se ha convocado extemporáneamente la presente asamblea.
4. Renovación de autoridades.

Ester Viviana Gómez

Presidente

R.Nº 160.862

E:9/10/15

————— >*< —————
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
PÚBLICA-POPULAR "MONSEÑOR JOSÉ ALUMNI"**

CORZUELA - CHACO

CONVOCATORIA

Como lo establecen los artículos N° 22 y 23 de nuestro Estatuto Social, convocase a los señores asociados a la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública-Popular "Monseñor José Alumni", a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día martes 05 de Noviembre de 2015, a las 19,00 horas en el local de la Biblioteca, sito en H. Yrigoyen N° 147, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta correspondiente a la presente ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Movimiento de Caja e Informe de los Revisores de Cuentas pertenecientes al Ejercicio Socio-Económico comprendido entre el 01/04/14 al 31/03/15.
- 3º) Elección de tres Asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 4º) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales.
- 5º) Elección de cuatro miembros (dos titulares y dos suplentes); para efectuar la renovación parcial de la Comisión Directiva.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24° de nuestro Estatuto Social constituye quórum legal a la primera Convocatoria cualquiera sea el número de socios que concurren, una hora después de fijada la misma, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Sergio Javier Páez, Secretario

Mabel del Rosario Leguizamón, Presidente

R.Nº 160.865

E:9/10/15

**ASOCIACIÓN CIVIL FAMILIAS RURALES UNIDAS
DEL OESTE CHAQUEÑO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

La Comisión Directiva de la Asociación civil Familias Rurales unidas del oeste Chaqueño, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 2015 a las 18 hs. en el domicilio de Adriana Garcia Lote 98 Secc XI.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 3- Tratamiento de Memoria y Balance Anual 1 de julio de 2014 al 30 junio 2015.

*García, Adriana Magdalena, Secretaria
Corvalán, Octaviano, Presidente*

R.Nº 160.870 E:9/10/15

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL "CLUB ATLÉTICA AMISTAD"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando Cumplimiento a disposiciones estatutarias, la Asociación Civil "Club Atlético Amistad", convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en la sede social sito en MZ 17 Zona Nor-Oeste Rio Muerto, Chaco el día 23 de Octubre de 2015. La misma está programada para dar comienzo a las 20 hs, en caso de no completar el Quórum necesario se dará comienzo una hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos Asistentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta Anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 4, y N° 5 cerrados al 30 de junio del 2014, y 2015.
- 4º) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: Un Presidente, Un Secretario, Un Vocal Titular y Suplente, Un Revisor de Cuentas Titular y Suplente.

*Villordo Oriel Orlando, Secretario
Santillán Sergio A., Presidente*

R.Nº 160.871 E:9/10/15

>*<

**ORGANIZACION CIVIL
UNIDOS POR LA DIVERSIDAD (P. J. N° 3419)
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria, el 31 de Octubre de 2015, a las 20:00 hs., en Los Hacheros 1646, Resistencia, Chaco.

Orden del día:

- Consideración orden del día.
- Aprobación de socios habilitados a participar de la asamblea.
- Motivo de convocatoria fuera de término.
- Consideración de memoria anual, estados contables.
- Varios.

*Hugo Wingeyer
Presidente*

R.Nº 160.878 E:9/10/15

**ASOCIACIÓN CIVIL
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN BERNARDO**

SAN BERNARDO - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo dispuesto por nuestro estatuto, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 2015, a las 20,00 horas, en el local, ubicado en calle San Lorenzo entre Rivadavia y Belgrano, San Bernardo, Chaco, con el fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondiente a los períodos 01-07-2010 al 30-06-2011, 01-07-2011 al 30-06-2012, 01-07-2012 al 30-06-2013, 01-07-2013 al 30-06-2014 y 01-07-2014 al 30-06-2015, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas; y
- 3) Renovación total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos y motivos: Un Presidente (por terminación de mandato del Sr. David Emilio Djurdjevic), un Secretario (por terminación de mandato del Sr. Cristian Rubén López Najul), un Tesorero (por terminación de mandato de la señora Sara María Rosa Gryb), un Vocal Titular (por terminación de mandato del señor Jorge Ilich), un Vocal Suplente (por terminación de mandato del señor Luis María Esparza Rojo), un Revisor de Cuentas Titular (por terminación de mandato del señor Antonio Luis Leguizamón) y un Revisor de Cuentas Suplente (por terminación de mandato del señor Daniel Ernesto Pilipczuk).

*Cristian Rubén López Najul, Secretario
David Emilio Djurdjevic, Presidente*

R.Nº 160.880 E:9/10/15

>*<

**ASOCIACION CIVIL PRESTADORES DE
TURISMO RECEPTIVO DEL CHACO
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Prestadores de Turismo Receptivo del Chaco convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria Anual que se realizará el 24 de Octubre 2015, a las 18 horas, en su sede social de Av. Paraguay N° 247, ciudad, donde se tratarán los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos personas para la aprobación y firma del acta.
- 2) Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea.
- 3) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el período que va del 02 de octubre 2014 al 30 de junio 2015.
- 4) Aprobación de lo resuelto en Acta N° 5 de la Comisión Directiva.
- 5) Aprobación de la modificación del Art. N° 38 del Estatuto Social.
- 6) Fijación del nuevo domicilio social.

*Walter Hernán Ramírez
Secretario*

R.Nº 160.884 E:9/10/15

>*<

A.PRO.FRENT.

LOS FRENTONES - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señores socios: en conformidad a los establecido en los artículos 5°, 16°, 55° y 57°) de nuestro estatuto: la Comisión Directiva del A.PRO.FRENT., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el

día 11 de Noviembre de 2015, a las 20 hs., en su sede de Planta Urbana, Los Frentones, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Considerar y aprobar la memoria y balance general, inventarios general e informe de Revisor de Cuentas correspondientes a el ejercicio 2015.
- 3) Designación de tres socios para integrar la comisión receptora y Escrutadora de votos juntamente con el vocal Titular.
- 4) Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de sus respectivos mandatos.

Nota: transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin haberse obtenido el quórum, la asamblea se realizará con el número de socios presentes (Artículo 59).

Silvia Arias
Secretaria
R.Nº 160.886

Aldo García
Presidente
E:9/10/15

>*<

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES Nº 34**

LOS FRENTONES - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señores socios: en conformidad a los establecido en los artículos 14, 15º, 20º, 21º y 27º de nuestro estatuto: la Comisión Directiva del Consorcio Prod. Rural Nº 34 Los Frentones, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 04 de Noviembre de 2015, a las 20 hs., en su sede de Planta Urbana, Los Frentones, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Considerar y aprobar la memoria y balance general, inventarios general e informe de Revisor de Cuentas correspondientes a el ejercicio 2015.
- 3) Designación de tres socios para integrar la comisión receptora y Escrutadora de votos juntamente con el vocal Titular.
- 4) Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de sus respectivos mandatos.

Nota: transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin haberse obtenido el quórum, la asamblea se realizará con el número de socios presentes (Artículo 59).

Passamani, Luis M.
Presidente

R.Nº 160.887

E:9/10/15

>*<

LU 4 GJ RADIO CLUB PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señores socios: en conformidad a los establecido en los artículos 5º, 16º, 55º y 57º de nuestro estatuto: la Comisión Directiva del Radio Club Roque Sáenz Peña, LU 4 GJ convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 15 de noviembre de 2015, a las 10 hs., en su sede de Avellaneda Nº 970, de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Considerar y aprobar las memorias y balances general, inventarios general e informes de Revisor de Cuen-

tas correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014.

- 4) Designación de tres socios para integrar la comisión receptora y Escrutadora de votos juntamente con el vocal Titular.
- 5) Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de sus respectivos mandatos.

Nota: transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin haberse obtenido el quórum, la asamblea se realizará con el número de socios presentes (Artículo 59).

Cristaldo, Daniel A.
Secretario

Rubén E. Spidla
Presidente

R.Nº 160.888

E:9/10/15

>*<

ASOCIACION ACERMA

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, la Asociación ACERMA, ubicada en la avenida Wilde Nº 244, informa a sus socios la realización de una Asamblea General Ordinaria, para tratar los siguientes.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Se establece fecha de la celebración de la Asamblea General Ordinaria para el día 10/11/2015, a las 18 hs., en la sede social de ACERMA, ubicada en Avda. Wilde Nº 244, de esta ciudad de Resistencia.
- 2- Designación de dos socios para firmar el presente Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 3- Consideración de los Balances 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución Patrimonio Neto, Anexos y notas a los estados contables. Informe del Auditor.
- 4- Cuota Societaria actualización.
- 5- Nueva comisión Directiva por un plazo de 2 ejercicios (2016 / 2017).

Patricia García
Tesorera

R.Nº 160.889

E:9/10/15

>*<

**ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA "RENUOVO"
CONVOCATORIA**

Señores Miembros:

En concordancia con las disposiciones de nuestro Estatuto Social, la Junta Directiva ha dispuesto convocar a la V Asamblea General Ordinaria de Miembros. Se ha fijado como fecha de realización de la misma el día 01 de Noviembre de 2015, a las 11:00 horas, en la sede de la Iglesia local "Templo Renuevo", sita en la Avda. 9 de Julio 344, de la ciudad de Resistencia (Chaco). En dicha Asamblea se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Apertura de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio que comprende el período del 01 Julio 2014 al 30 de Junio de 2015 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º) Designación de dos (2) miembros para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Junta Directiva.

Nota: Transcripción del Artículo 30: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno (1) de los miembros con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de miembros con derecho a voto presente. Ptr. Fabián Orlando BACA, Presidente; Lina Cristina RODRIGUEZ, Secretaria.

Lina Cristina Rodríguez Ptr. Fabián Orlando Baca
Secretaria Presidente

R.Nº 160.891

E:9/10/15

**ASOCIACION CIVIL VIDA EN LA ROCA
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Vida en la Roca convoca a sus asociados el día 18 de octubre a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará a las 08 hs., en primera convocatoria y 09 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Lavalle 555, de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2. Designación de la comisión escrutadora.
3. Consideración y aprobación de la memoria y balance e informe del revisor de cuentas.
4. Modificación de los artículos 1, 3, 4, 5, 13, 16, 20, 21, 24 y 36 del Estatuto Social, y análisis de nuevos artículos para ser incluidos en el mismo.
5. Elección de las nuevas autoridades.
6. Asunción de nueva comisión directiva.

José María Pardo
Presidente

R. Nº 160.895

E:9/10/15

REMATES

EDICTO.- Por disposición la Sra. Juez Dra Maria Laura Praxedis Zovak, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia A. Vittar, en autos: **Pereyra Victor Rodolfo s/Quiebra**, expte 2223/03, Secretaria Nº 4 Juzgado Civil y Comercial nº 2 sito en 9 de Julio 342 1º piso de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, se hace saber durante 5 (cinco) días que el Martillero Publico y Corredor de Comercio JUAN CARLOS GENERO, MP 541- CUIT 20-08467851-2- REMATARA el dia 30 de octubre de 2015 a las 09 horas, sobre el mismo inmueble el siguiente bien 1º) Predio rural identificado como: Parcela 14, Circunscripción VIII, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo folio real matricula nº 1.665, Departamento Maipu, Chaco, con una superficie de 590 has 41 as destinado a explotación ganadera. Mejoras: casa para encargado, galpon, alambrado perimetral y divisorias: todo en regular estado 2º) Base: \$ 26.887,27 (2/3 partes avaluo fiscal al 24-06-15).- 3º) Condiciones de Venta: Al mejor postor, al contado en efectivo y en pesos. 4º) Forma de Pago: Señá 10% y honorarios al martillero 6% del precio de compra en el acto de remate y el saldo (90% de la compra) al aprobarse judicialmente la subasta.5º) Deudas: A.T.P. \$ 34.827,47 (al 21-07-2015) Electrificación rural: Cooperativa Energetica Maipu Ltda sin deudas según informe a Fs 704. La deuda expresada con mas los recargos y actualizaciones - si correspondieren- hasta el día de la subasta son a cargo de la fallida .En caso que no existiere remanente suficiente del producido de esta venta para la cancelación de las deudas, el adquirente debera hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas o servicios que registre el bien.- 6º) Estado de Ocupación: Explotado por el Sr. Victor R. Pereyra según acta de constatación del 23-04-15.- 7º) En caso de lluvias: No se suspende y se llevara a cabo en los estrados del Juzgado de Paz de Tres Isletas a la misma hora.- 8º) Visitas: Todos los días previa coordinación con el Martillero actuante. 9º) Nulidad:Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad debera previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. 10º) Gastos eventuales: A partir del día del remate, los gastos, impuestos , honorarios, etc. que eventualmente surgieran por desalojos, escrituración, protocolización de actas, tramitación de hijuelas u otras razones son a cargo del comprador.- 11º)Domicilio del comprador: El comprador debera fijar domicilio en la jurisdicción del Juzgado interviniente. 12º)Consultas e Informes: Para consultar el expediente

dirigirse al Juzgado pertinente de acuerdo al CPCCCh. Para informes dirigirse en P.R.S.Peña al Martillero actuante Sr. Juan Carlos Genero, Güemes 323, telefonos 4423990y 154590028 e mail: martillero genero@gmail.com. Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco 23 de Septiembre de 2015. Fdo: MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ.- Dra. Silva Analia Vittar - Abogada Secretaria.

Dra. Silva Analia Vittar
Abogada/Secretaria

c/c.

E:7/10 V:19/10/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial Nº 1 de Villa Angela, hace saber por dos días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 15 de octubre de 2015, a las 9,00 horas, en calle Guevara Nº 914, ciudad, al contado, mejor postor, con base, comisión 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes: Una (1) bicicleta dama-paseo c/canasto VONS, rodado 24, color fuccia. Base \$ 1.066. Dos (2) bicicletas marca RALEICH, c/canasta MOJOVE, rodado 24 color lila. Base \$ 2.133,33. Tres (3) cubiertas marca FATE- AR-35, rodado 15. Base \$ 2.200. Siete (7) cubiertas, diversas marcas y rodados. Base \$ 4.666,66. Estado, todos nuevos. Exhibición y consultas, lugar de remate y horario comercial. No se suspende por lluvia. Autos: **"De Arriba, Dardo Alcides c/Schott, Lorena Amalia y Lezcano, Mabel s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. Nº 287, año 2014. Publíquese por dos veces. Secretaría, 18 de septiembre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R. Nº 160.818

E:7/10 V:9/10/15

EDICTO.- PUBLICACION DE LA SUBASTA: "La Municipalidad de Barranqueras **INTIMA a los propietarios de vehículos y/o motovehículos retirados y/o secuestrados en la vía pública , que cuenten con sentencia condenatoria firme o de sobreseimiento por las causales establecidas en el artículo 159 del Código de Faltas- Texto vigente-dictada por los Sres. Jueces de Faltas Municipales, que se encuentren depositados por mas de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio y que se encuentren comprendidos en la Nomina que se exhibe en la Mesa de Entrada del Juzgado de Faltas Municipal** sito en calle Av. Laprida Nº 5601, en Mesa de Informes del Edificio de la Municipalidad de Barranqueras, sito en Av. Laprida Nº 5601, a que en el plazo perentorio máximo de tres (3) días hábiles contados desde esta publicación, se presenten al Juzgado Administrativo de faltas, a fin de retirar los mismos, previa acreditación de su derecho y pago de las multas y gastos de traslado ,deposito y demás gastos que pudieran existir previo a la subasta. Vencido el plazo acordado se perderá el derecho dejado de usar, quedando el bien sujeto a Subasta Publica Administrativa, en los términos de la Ordenanza Nº 5565, Resolución de Intendencia Nº 136/15, Ley Nacional de Transito Nº 24449 y a lo normado en la Ley Nacional Nº 22130. El acto de subasta se realizará el **día 22 de Octubre del 2015, a las 08.30 horas** para los vehículos y moto vehículos, en el Salón del Centro Cultural La Flota, sito en sito en Capitán Solari Nº 123 de la Ciudad de Barranqueras, con la intervención del profesional Martillero Publico y Corredor de Comercio Lic. RUBEN DARIO NOGUERA, adoptando para la muestra o exhibición de los rodados la proyección de diapositiva en power point. Asimismo se hace saber que **la exhibición de dichos bienes** se efectuará, en el corralón municipal sito en Belgrano Nº 875 de esta ciudad de Barranqueras, **los días Lunes 19, Martes 20 y**

Miércoles 21 de Octubre del 2015 desde las 08.00 a las 12.00 hs exhibición a cargo de los encargados de dicho corralón. Asimismo se hace saber que los moto vehículos incluidos en la siguiente nomina son los que van a ser subastados:

ORD. Nº	MOTOVEHICULO	OFICIO Nº	NOTA CUDAP Nº	LOTE Nº	DOMINIO Nº	REMOVIDO	BASE \$
1.	MOTOMEL 110 CC.	126/15	76504	1	000-DUC	221	1000,00
2.	ZANELLA 110CC.	143/15	76500	2	S/D	562	900,00
3.	ZANELLA 110CC.	162/15	76496	3	S/D	437	900,00
4.	ZANELLA 70CC.	121/15	76491	4	S/D	545	800,00
5.	MONDIAL 110CC.	140/15	76484	5	S/D	618	1000,00
6.	MONDIAL 110CC.	172/15	76477	6	344-IEA	517	1000,00
7.	HONDA 90CC.	170/15	74172	7	S/D	529	1000,00
8.	MOTOMEL 70CC.	138/15	74180	8	S/D	555	1000,00
9.	MOTOMEL 100CC.	169/15	69407	9	596-CXX	250	900,00
10.	.MONDIAL 110CC.	163/15	69411	10	S/D	187	900,00
11.	MOTOMEL 110CC.	171/15	69214	11	S/D	313	1000,00
12.	ZANELLA ZTT 200CC.	146/15	69219	12	654-DCK	483	1500,00
13.	CERRO 110CC.	160/15	69233	13	476-EHL	521	800,00
14.	.ZANELLA BRAVA 110CC.	168/15	69237	14	S/D	512	1000,00
15.	MOTOMEL 110CC.	122/15	69238	15	883-ECK	344	800,00
16.	ZANELLA ZB 110CC.	123/15	65709	16	266-GBR	332	1000,00
17.	GUERRERO 110CC.	128/15	65699	17	652-DNY	444	1000,00
18.	ZANELLA 110CC.	159/15	65608	18	055-EXP	706	1000,00
19.	DA-DALT 50CC.	132/15	65598	19	S/D	511	300,00
20.	HONDA 110CC.	151/15	65596	20	S/D	128	1000,00
21.	TVS	153/15	65595	21	S/D	526	1000,00
22.	GUERRERO 110CC.	137/15	65593	22	S/D	229	1000,00
23.	GHIGGERI 110CC.	136/15	65591	23	S/D	95	900,00
24.	MOTOMEL 110CC.	119/15	64987	24	832-DHN	189	1000,00
25.	.IMSA 110CC.	156/15	64990	25	S/D	520	500,00
26.	HONDA WAVE 110CC.	154/15	64993	26	S/D	615	1000,00
27.	.GUILERA 110CC.	144/15	64997	27	S/D	498	800,00
28.	MOTOMEL 110CC.	150/15	63114	28	S/D	606	1000,00
29.	MOTOMEL 110CC.	801/15	63090	29	379-GNC	801	900,00
30.	MOTOMEL 70CC	165/15	63101	30	156-DKU	290	800,00
31.	ZANELLA 70CC.	157/15	63106	31	122-EJQ	292	800,00
32.	YAMAHA 110CC.	161/15	59062	32	S/D	26	1000,00
33.	MOTOMEL 125CC.	139/15	60526	33	319-DNX	442	1000,00
34.	MOTOMEL 110CC.	127/15	60480	34	261-DMW	212	1000,00
35.	YAMAHA SCOOTTER 70CC.	129/15	60427	35	779-AUU	174	500,00
36.	GUERRERO 110CC.	130/15	60415	36	442-CPT	16	900,00
37.	DA-DALT 50CC.	125/15	60410	37	359-ADJ	3	300,00

Los que serán subastados por unidad de lotes y lotes de chatarra. **BASES:** El acto de remate se realizara con base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. **PAGO:** El comprador del bien subastado deberá abonar en el acto de remate en dinero en efectivo el precio final de venta, extendiendo el Municipio el correspondiente comprobante de pago, haciéndose cargo de efectuar rendición de cuenta de dicha recaudación en forma documentada dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) hábiles posteriores al remate, acompañando el comprobante de deposito efectuado en la cuenta especial habilitada en la cuenta bancaria del Municipio, a tales efectos. **ACTA DE REMATE:** Culminada la subasta el Martillero actuante confeccionará el Acta de la subasta de cada lote, el que estará suscripta además, por el Cr. Martínez Marcelo, entregándose una copia a cada parte interviniente. **COMISIÓN:** La comisión de Ley del martillero actuante, será del diez (10%) del valor total de venta de la unidad o lote y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y en efectivo por parte del comprador. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **IDENTIDAD DEL COMPRADOR:** En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente, Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad y completar los datos requeridos en Declaración jurada parti-

nente, la que deberá ser entregada en el momento de adquirir el lote o la unidad-lote subastado. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente, donde surja claramente la voluntad del representado, mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Municipalidad de Barranqueras, quien se expedirá por Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá comparecer a las oficinas de la Municipalidad de Barranqueras, donde se exhibirá en transparente o efectuar las consultas telefónicamente a las líneas N° 3624-145496, sito en Av. Laprida N° 5601, Ciudad de Barranqueras. **I.V.A. sobre el bien:** La Municipalidad de Barranqueras se encuentra exenta ante Impuesto al Valor Agregado. **DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió el bien en el acto del remate, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión de la boleta de venta o del certificado de subasta. **INSCRIPCIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adquirente o comprador deberá concurrir a la Municipalidad de Barranqueras, munido del acta de remate, del comprobante de pago del precio de remate, a los efectos que se le haga entrega del Certificado de Subasta en los términos de la Ley N° 22130, el que estará suscripto por dicha Municipalidad, a los efectos de realizar la inscripción en el registro pertinente. La inscripción deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la entrega del Certificado de Subasta y de la documentación del automotor por parte de la Municipalidad, circunstancia que deberá ser acreditada al vencimiento de dicho plazo ante la Municipalidad de Barranqueras, quedando terminantemente prohibido la circulación del rodado adquirido hasta tanto se perfeccione la inscripción mencionada, deslindando este Municipio cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento de lo anteriormente prescripto. El comprador tomará a su cargo los costos de transferencia de dominio, el pago de los impuestos, tasas, patentes, multas, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta de automotores y conforme a las leyes vigentes que pudieren corresponder **DESDE EL MOMENTO DE ADQUISICION**, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueran menester a esos efectos. El comprador se hará cargo del pago de patentes a partir de la fecha de aprobación de la subasta. La Municipalidad de Barranqueras deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios al Municipio correspondieran. **FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS:** El comprador de los bienes subastados, deberá retirar los bienes adquiridos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del Certificado de Subasta,

munido de la documentación acreditativa del dominio del bien, debiendo verificar el comprador en oportunidad de efectuar el retiro de los mismos, la marca, el modelo, las numeraciones, etc., lo que deberá coincidir con lo especificado en el Certificado de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Si los bienes no se retiran dentro del plazo estipulado, se procederá conforme lo normado en el Artículo 10 de la Ordenanza del Concejo Municipal N° 5565. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador deslindando toda responsabilidad de la Municipalidad de Barranqueras por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer con anterioridad. **VERIFICACION:** Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación que se encuentran los bienes, previo a la subasta, y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero actuante en el momento del remate.- los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran conocidos por los interesados con anterioridad a la subasta, y la venta sujeta a los extremos previstos en la presente. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de bienes objeto del remate se efectuará en el corralón municipal sitios en Belgrano N°875 de la ciudad de Barranqueras, los días 19, 20 y 21 de Octubre del 2015 desde las 08:00 a las 12:00 horas y estará a cargo de los encargados de dicho corralón. **OFERTA DE BIENES A SUBASTAR:** Asimismo La Municipalidad confeccionarán catálogos informativos en cantidad suficiente para satisfacer la demanda del público interesado, incluyendo en los mismos la identificación de los bienes que saldrán a la venta, también se distribuirán volantes de manera tal de proporcionar plena difusión del acto a realizar. El presente edicto se publica conforme los términos de la Resolución de Intendencia N° 136/15 de fecha 27 de Enero del 2015."Fdo. Cr. Martinez Marcelo. - Municipalidad de Barranqueras- Provincia del Chaco. Barranqueras, 6 de octubre del 2015.

Cr. Martinez Marcelo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Barranqueras

s/c.

E:9/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES DEL ESTADO PROVINCIAL. EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Decreto N° 2600/15, del Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a cargo de la Cra. Maris Telma Gamon, sito Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso – Casa de Gobierno, hace saber por 3 (tres) días en boletín oficial, diario local y diario nacional, que los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: Anibal Rolando SANTAMBROGIO (Matrícula N° 328), Juan Esteban BARBETTI MENDEZ (Matrícula N° 537), Jorge DZUGLA LAUSE (Matrícula N° 669) y Aldo Oscar KUSNIER (Matrícula N° 728).y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Griselda AYALA (Matrícula N° 635) y Rubén Darío NOGUERA (Matrícula N° 302); subastarán en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11,5 Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 5 de Noviembre de 2015, a partir de las 8.00 horas hasta finalizar los automotores, motovehículos por unidad de lotes, que se detallan a continuación:

AUTOMOTORES:

→ PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco).

LOTE N° 1 AUTOMOVIL CHEVROLET VECTRA AÑO: 2008 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 35.000,00
LOTE N° 2 PEUGEOT 207 COMPACT XR 1,4 - 5 P AÑO: 2012 DEUDA PATENTE: \$ 4.541,01 BASE: \$ 25.000,00
LOTE N° 3 AUTOMOVIL FORD FIESTA AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 565,51 BASE: \$ 20.000,00
LOTE N° 4 PICK UP ISUZU TFR55HDAL AÑO: 1999 DEUDA PATENTE: \$ 57,69 BASE: \$ 30.000,00
LOTE N° 5 AUTOMOVIL RENAULT LOGAN AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.828,75 BASE: \$ 20.000,00
LOTE N° 6 RENAULT LOGAN 1.6 8 V PACK I AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.828,75 BASE: \$ 20.000,00
LOTE N° 7 RENAULT LOGAN 1.6 8 V PACK I AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.828,75 BASE: \$ 20.000,00
LOTE N° 8 PEUGEOT 207 COMPACT ALLURE 1,4 - 5 P AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.806,79 BASE: \$ 25.000,00
LOTE N° 9 RENAULT LOGAN 1.6 8 V PACK I AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.828,75 BASE: \$ 20.000,00
LOTE N° 10 SEDAN 5 PUERTAS FORD FOCUS GHIAAÑO: 2000 DEUDA PATENTE: \$ 468,97 BASE: \$ 20.000,00
LOTE N° 11 AUTOMOVIL VOLKSWAGEN POLO AÑO: 2000 DEUDA PATENTE: \$ 1.809,48 BASE: \$ 15.000,00
LOTE N° 12 AUTOMOVIL VOLKSWAGEN POLO AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 2.750,00 BASE: \$ 20.000,00
LOTE N° 13 SEDAN 3 PUERTAS SUZUKI FUN 1.0 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 20.000,00
LOTE N° 14 RENAULT LOGAN 1.6 8 V PACK I AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.828,75 BASE: \$ 20.000,00
LOTE N° 15 RENAULT LOGAN 1.6 8 V PACK I AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.828,75 BASE: \$ 20.000,00
LOTE N° 16 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA CLASSIC AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 3.458,45 convenio BASE: \$ 15.000,00
LOTE N° 17 SEDAN 3 PUERTAS SUZUKI FUN 1.0 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 20.000,00
LOTE N° 18 UTILITARIO CHERY TIGGO AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 3.755,62 BASE: \$ 30.000,00
LOTE N° 19 TOYOTA HILUX 4X2 C.DOUBLE AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 4.745,91 convenio BASE: \$ 50.000,00
LOTE N° 20 CHEVROLET C-10 AÑO: 1977 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 25.000,00
LOTE N° 21 PICK UP TOYOTA HILUX 4X2 C.DOUBLE AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 11.901,57 judicial BASE: \$ 40.000,00
LOTE N° 22 CHERY TIGGO 2.0 5 PUERTAS AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 8.058,42 convenio BASE: \$ 30.000,00
LOTE N° 23 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 716,95 BASE: \$ 30.000,00
LOTE N° 24 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 476,85 BASE: \$ 35.000,00
LOTE N° 25 PICK UP HYUNDAI SANTA FE AÑO: 2003 DEUDA PATENTE: \$ 517,25 BASE: \$ 50.000,00
LOTE N° 26 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA CHEVROLET LUV AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 47,67 BASE: \$ 35.000,00
LOTE N° 27 PICK UP CHEVROLET SILVERADO AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 57,13 BASE: \$ 25.000,00
LOTE N° 28 PICK UP CHEVROLET S-10 STD 2,8- 4X2 AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 12.015,01 judicial BASE: \$ 30.000,00
LOTE N° 29 TOYOTA HILUX 4X2 C.DOUBLE AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 4.745,91 convenio BASE: \$ 50.000,00
LOTE N° 30 CHERY TIGGO 2.0 5 PUERTAS AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 8.976,06 BASE: \$ 30.000,00
LOTE N° 31 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 243,45 BASE: \$ 30.000,00
LOTE N° 32 PICK UP ISUZU TFR55HDAL AÑO: 1999 DEUDA PATENTE: \$ 57,69 BASE: \$ 30.000,00
LOTE N° 33 FURGON CITROEN BERLINGO AÑO: 2010 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 30.000,00

LOTE Nº 34 PICK UP FORD F-100 AÑO: 1983 DEUDA PATENTE: s/info municipal BASE: \$ 25.000,00
 LOTE Nº 35 AUTOMOVIL PEUGEOT 207 AÑO: 2012 DEUDA PATENTE: \$ 4.545,84 BASE: \$ 25.000,00
 LOTE Nº 36 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 104,07 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE Nº 37 UTILITARIO 4 X 4 DOBLE CABINA FORD EXPLORER AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 2.015,95 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE Nº 38 FURGON RENAULT KANGOO AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 3.744,63 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE Nº 39 PICK UP FORD RANGER AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: 6438,75 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE Nº 40 PICK UP FORD F-1000 AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 127,95 BASE: \$ 25.000,00
 LOTE Nº 41 AUTOMOVIL PEUGEOT 207 AÑO: 2012 DEUDA PATENTE: \$ 4.541,01 BASE: \$ 25.000,00
 LOTE Nº 42 PICK UP CABINA DOBLE FRONTIER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 11.224,94 judicial BASE: \$ 35.000,00
 LOTE Nº 43 PICK UP CHEVROLET S-10 STD 2,8- 4X2 AÑO: 2008 DEUDA PATENTE: \$ 11.997,77 judicial BASE: \$ 30.000,00
 LOTE Nº 44 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 127,26 BASE: \$ 35.000,00
 LOTE Nº 45 PICK UP FORD RANGER AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 52,31 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE Nº 46 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 104,07 BASE: \$ 25.000,00
 LOTE Nº 47 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 3.548,99 convenio BASE: \$ 25.000,00
 LOTE Nº 48 FURGON RENAULT KANGOO AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 3.744,63 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE Nº 49 AUTOMOVIL RENAULT LOGAN AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.828,75 BASE: \$ 20.000,00
 LOTE Nº 50 PICK UP CHEVROLET S-10 STD 2,8- 4X2 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 13.134,12 judicial BASE: \$ 25.000,00
 LOTE Nº 51 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 127,26 BASE: \$ 35.000,00
 LOTE Nº 52 PICK UP FORD RANGER AÑO: 2002 DEUDA PATENTE: \$ 77,17 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE Nº 53 CHASIS C/CABINA CHEVROLET NPR AÑO: 1999 DEUDA PATENTE: \$ 63,07 BASE: \$ 60.000,00
 LOTE Nº 54 PICK UP FORD F-100 AÑO: 1980 DEUDA PATENTE: s/info municipal BASE: \$ 15.000,00
 LOTE Nº 55 FURGON RENAULT TRAFFIC AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 7.299,37 judicial BASE: \$ 20.000,00
 LOTE Nº 56 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 2.273,83 BASE: \$ 30.000,00
 LOTE Nº 57 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 2.490,90 BASE: \$ 25.000,00
 LOTE Nº 58 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 2.490,90 BASE: \$ 25.000,00
 LOTE Nº 59 FURGON KIA PREGIO AÑO: 2000 DEUDA PATENTE: \$ 2.515,99 BASE: \$ 20.000,00
 LOTE Nº 60 CAMION MERCEDEZ BENZ AÑO: 1971 DEUDA PATENTE: s/info municipal BASE: \$ 50.000,00
 LOTE Nº 61 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO 2005 DEUDA PATENTE: \$ 10.059,54 judicial BASE: \$ 30.000,00
 LOTE Nº 62 FURGON RENAULT TRAFIC AÑO 2003 DEUDA PATENTE: \$ 2.925,04 BASE: \$ 35.000,00
 LOTE Nº 63 FURGON RENAULT TRAFIC AÑO 2005 DEUDA PATENTE: BASE: \$ 35.002,00
→MOTOVEHICULOS
 LOTE Nº 1 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT 200 CC. AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 503,96 (Convenio) BASE: \$ 500
 LOTE Nº 2 MOTOVEHICULO GUERRERO GXL 125 CC. AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 (Convenio) BASE: \$ 500

LOTE Nº 3 MOTOVEHICULO HONDA BROSS NXR-125 CC. AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 1.123,60 (Convenio) BASE: \$ 500
 LOTE Nº 4 MOTOVEHICULO HONDA BROSS NXR-125 CC. AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 1.104,69 (Convenio) BASE: \$ 500
 LOTE Nº 5 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (Convenio) BASE: \$ 500
 LOTE Nº 6 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (Convenio) BASE: \$ 500
 LOTE Nº 7 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 819,14 (Convenio) BASE: \$ 500
 LOTE Nº 8 MOTOVEHICULO HONDA XLR 125 CC. AÑO: 2000 DEUDA PATENTE: \$ 819,14 (Convenio) BASE: \$ 500
 LOTE Nº 9 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 893,17 (Convenio) BASE: \$ 500
 LOTE Nº 10 MOTOVEHICULO YAMAHA 175 CC. AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (Convenio) BASE: \$ 500
 LOTE Nº 11 MOTOVEHICULO YAMAHA 175 CC. AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 1.125,64 (Convenio) BASE: \$ 500
 LOTE Nº 12 MOTOVEHICULO YAMAHA 175 CC. AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 Convenio BASE: \$ 500
 LOTE Nº 13 MOTOVEHICULO HONDA BROSS NXR-125 CC. AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 1,00 Convenio BASE: \$ 500

SON (63) SESENTA Y TRES LOTES DE AUTOMOTORES Y (13) TRECE LOTES DE MOTOVEHICULOS.

BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES

Los Martilleros Públicos subastarán por unidad de lotes y también lotes de chatarra, con base al contado, mejor postor, por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE LA SUBASTA:** El Adquirente del bien subastado abonará en el acto de subasta en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el Banco girado, la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de la subasta. Asimismo si el adquirente, que señalará el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **COMISION:** La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de la venta y deberá ser abonado en el acto de la subasta al contado, en pesos y efectivo por parte del adquirente. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Provincial debe considerarse «Consumidor Final» es decir el IVA forma parte del precio. **IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE:** En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder su-

ficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 6to piso- Casa de Gobierno. **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes subastados y aprobados, será cancelado por el adquirente dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA N° 14477/00 «Recaudaciones Gobernación», en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el adquirente no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **LOS BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar El IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. **DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. **TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR:** Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, munido de los originales del Acta de Subasta y del comprobante de depósito del pago total del precio con la finalidad de dar inicio a las transferencia definitiva a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los trámites de transferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspon-

dieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Provincia toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. **FORMAS Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS:** Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de depósito el 1% diario sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los vehículos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. Toda la chatarra enumerada se subastará sin documentación alguna. **IMPORTANTE:** La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descrita en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el Acto de Subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial, quien dispondrá personal para ello y se realizará los días 02, 03 y 04 de Noviembre del 2015 en los horarios de 9 a 12:30 horas en:

· PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco)

EL ACTO DE SUBASTA PUBLICA SE REALIZARA MEDIANTE PROYECCION DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 2600/15 DEL PODER EJECUTIVO en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11,5 Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 5 de Noviembre de 2015, a partir de las 8.00 horas y días posteriores de ser necesario. No se suspende por lluvia.

CONSULTAS: Martillero Aldo Oscar Kusnier (3624-648168-email aldo0271@hotmail.com), Martillero Jorge Dzugla Lause (3624-252464-email jorgedzuglause@hotmail.com), Martillero Juan Esteban Barbetti Mendez (3624-605745 – jbarbetti@hotmail.com) Martillero : Anibal Rolando Santambrogio (3624-601483 anibalsantambrogio@gmail.com) - Martillero Rubén Darío Noguera (3624-145496 – ruben@estudionoguera.com.ar y Martillera Griselda Ayala (3624-559503 - martilleraayala@hotmail.com)

Dra. María Telma Gamón

Subsecretaria de Coordinación y Gestión Pública
s/c. E:9/10 V:16/10/15

CONTRATOS SOCIALES

DEL CAMPO COMBUSTIBLE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"Del Campo Combustible SRL s/Inscripción Cesión de Cuotas, Modificación cláusula 4ª"**, Expediente N° E-2015-2721-E, se hace saber por un día, que conforme Instrumento Privado de fecha 13 de Mayo del 2015 y Acta N° 23 de fecha 25 de Marzo del 2015, el señor José Sebastián DEL CAMPO, casado en primeras nupcias con Romina Milena Markus, argentino, nacido el 08 de Mayo de 1984, con Documento Nacional de Identidad número 30.879.662, con C.U.I.T. N° 20-30879662-1, de profesión comerciante, domiciliado en calle La Pampa N° 230, de esta ciudad, ha cedido y transfirió a título gratuito, la totalidad, o sea la única cuota de Pesos Cinco mil que posee en la sociedad "DEL CAMPO COMBUSTIBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en Av. 25 de Mayo N° 833, de esta ciudad de Villa Angela. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo el número 2, Folio 11/14 del Libro S.R.L. N° 1 en fecha 02 de Marzo de 1999, a favor de Federico Nicolás DEL CAMPO, soltero, argentino, nacido el 05 de octubre de 1994, con Documento Nacional de Identidad número 38.194.506, con C.U.I.L. N° 20-38194506-6, de profesión comerciante, domiciliado en calle La Pampa N° 230, de esta ciudad, quedando en consecuencia modificada la cláusula cuarta, la que quedará redactada de la siguiente manera: **"Cláusula Cuarta:** El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000), dividido en diez cuotas de cinco mil pesos cada una que los socios integraron totalmente, que posterior a varias cesiones quedan divididas dichas cuotas así: Nueve (9) cuotas de Pesos cinco mil (\$ 5.000), titularidad de Silvina Alejandra Del Campo –y– una (1) cuota de Pesos cinco mil (\$ 5.000), titularidad de Federico Nicolás Del Campo". Asimismo queda plenamente vigente las demás cláusulas del contrato constitutivo. Conste. Villa Angela, Chaco, 6 de octubre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.845

E:9/10/15

CASCIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"CASCIA S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales"**, Expediente N° E-3-2015-3833-E, se hace saber por un día que: conforme contrato privado de fecha 13 de Enero de 2.015 y 11 de Febrero de 2.015, Acta N° 06 con fecha 20 de Febrero de 2015, la señora Natalia Romina Yael PEREYRA, D.N.I. N° 30.583.459, domiciliada en calle Carlos Boggio N° 1.645, de Resistencia, Chaco, y la señora Marisa Mabel PEREYRA, D.N.I. N° 31.195.256, domiciliada en calle Carlos Boggio N° 139, de Resistencia, Chaco, ceden y transfieren a título de venta las cuotas partes que se detallan de la sociedad "CASCIA S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 122, folios 2.355/2.368 del Libro 46° de Sociedad de Responsabilidad Limitada, del año 2.012, al señor Oscar Adrián PEREYRA, D.N.I. N° 26.582.616, quedando en con-

secuencia modificada la cláusula Cuarta (4^{ta}.) redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, según se detalla a continuación: a) PEREYRA, Oscar Adrián, cuatrocientos veinticinco (425) cuotas por valor de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, y b) PEREYRA, Marisa Mabel, setenta y cinco (75) cuotas por valor de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una; e integran la totalidad en este acto en la siguiente forma y proporción: el Sr. PEREYRA, Oscar Adrián la cantidad de cuatrocientos veinticinco (425) cuotas sociales, y la Sra. PEREYRA, Marisa Mabel, setenta y cinco (75) cuotas sociales. Quedando la demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 15 de septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.854

E:9/10/15

>*<

GOLOB SEMILLAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"Golob Semillas S.R.L. s/Inscripción de aumento de capital social"**, Expte. E-3-2015-2535-E, de la sociedad GOLOB SEMILLAS S.R.L., inscripta en el Libro de Sociedades del Registro Público de Comercio de Charata, Chaco, con el N° 42, Folio N° 119/123, Tomo III, de fecha 02/09/1987, hace saber por un día que: Por Acta N° 223 de la fecha 18 de agosto de 2015, los Sres. Kina Mihoff de Golob, DNI N° 08.941.211, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 769 ; Fabián Antonio Golob, DNI N° 17.187.471, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 380, y Fernando Marcelo Golob, DNI N° 20.350.875, domiciliado en calle Rivadavia N° 124, han resuelto modificar la cláusula 4ª. **Cuarta:** Capital Social: el capital social lo constituye la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) equivalente a 1.000 cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que corresponden a los socios de la siguiente manera: Kina Mihoff de Golob la cantidad de cuotas cien (100) de pesos mil (\$ 1.000) cada una, equivalente a pesos cien mil (\$ 100.000); Fabián Antonio Golob la cantidad de cuotas cuatrocientos cincuenta (450) de pesos mil (\$ 1.000) cada una, equivalente a pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), y Fernando Marcelo Golob la cantidad de cuotas cuatrocientos cincuenta (450) de pesos mil (\$ 1.000) cada una, equivalente a pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000). El capital está integrado por la capitalización de ganancias no retiradas. Resistencia, 24 de septiembre 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.860

E:9/10/15

>*<

SUPERMERCADO REMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: **"Supermercado Remo Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Prórroga Plazo de la Sociedad, Modificación Cláusula 2ª del Contrato Social"**, expediente N° E-3-2015-5147-E, se hace saber por un día que, la sociedad denominada "SUPERMERCADO REMO SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA”, con C.U.I.T. N° 30-64124081-4, con domicilio legal en Avenida 25 de Mayo N° 776, de la ciudad de Villa Angela –Chaco–, inscrita en el Registro Público de Comercio con el N° 11, de fojas 68/76, en el Libro Sociedades de Responsabilidad Limitada N° 1 de fecha 08 de Noviembre de 1990, integrada por los Socios Hugo René MORAND, casado en primeras nupcias con Ester Isabel Slanac, comerciante, argentino, nacido el 07 de Octubre de 1954, con Documento Nacional de Identidad número 11.382.520 con C.U.I.T. N° 20-11382520-1, domiciliado en calle San Martín 265, de Villa Angela, Provincia del Chaco; Sergio Gaspar MORAND, casado en primeras nupcias con Cristina Beatriz Uffalusi, comerciante, argentino, nacido el 25 de Septiembre de 1961, con Documento Nacional de Identidad número 14.333.565, con C.U.I.T. N° 20-14333565-9, domiciliado en calle Mitre esquina San Luis, de Villa Angela, Provincia del Chaco; René Luis MORAND, casado en primeras nupcias con Pilar del Carmen Cortés, comerciante, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1925, con Documento Nacional de Identidad número 6.313.687, con C.U.I.T. N° 20-06313687-6, domiciliado en calle Mitre N° 780, de Villa Angela, Provincia del Chaco; José Luis MORAND, casado en primeras nupcias Betina Miriam Rivera, arquitecto, argentino, nacido el 08 de Mayo de 1965, con Documento Nacional de Identidad número 17.454.544, con C.U.I.T. N° 20-17454544-9, domiciliado en calle Darwin N° 310, de Villa Angela, Provincia del Chaco, y Eve Lilian MORAND, divorciada de sus primeras nupcias de Carlos Germán Rinaldis, comerciante, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1955, con Documento Nacional de Identidad número 12.246.124, con C.U.I.T. N° 27-12246124-1, domiciliada en calle Mitre N° 605, de Villa Angela, Provincia del Chaco, que: Por Acta de Reunión de Socios N° 37 de fecha 10 de Agosto del 2015, se resolvió prorrogar el plazo de la Sociedad, modificando la cláusula segunda del Contrato Social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: **“Segunda: Plazo de Duración:** La Sociedad vence el día 30 de Septiembre de 2015, por lo que los Socios antes de su vencimiento deciden prorrogar la misma por **veinticinco años** más, a partir del 1° de Octubre de 2015, o sea que dicha sociedad durará indefectiblemente hasta el día 30 de Septiembre de 2040, inclusive, plazo en que la sociedad se disuelve por vencimiento expreso del mismo”. Quedando las demás cláusulas sin modificación alguna. Resistencia, 6 de octubre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.844

E:9/10/15

————— >*< —————
ByM GAMES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, en autos: **“ByM Games S.R.L. s/Cesión de cuotas”**, Expte., se hace saber por un día que, por contrato del 14/10/2014 se decide: a) El señor Daniel Moudjoukian, DNI 13.821.720, con domicilio en Pringles N° 221, de la localidad de Charata, Chaco, cede en favor del señor Juan Carlos Moudjoukian, DNI 11.053.350, domiciliado en Pringles N° 221, de la localidad de Charata, Chaco, las 6.000 (seis mil) cuotas parte que le corresponden en ByM GAMES S.R.L. CUIT

30-71060270-7, Representativas del 50% del Capital Social, de valor nominal \$ 10 cada una; b) La presente cesión se realiza en forma gratuita, conforme lo establece la cláusula **Séptima** del contrato social de ByM GAMES SRL, declarando el cedente quedar totalmente desinteresado por suma alguna. Prestando conformidad la otra socia. Quedando en consecuencia la sociedad ByM GAMES SRL, integrada por el señor Juan Carlos Moudjoukian, DNI 11.053.350, con 6.000 (seis mil) cuotas, y María Fernanda Basaill, DNI 29.658.110, con 6.000 (seis mil) cuotas. Resistencia, 1 de octubre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.877

E:9/10/15

————— >*< —————
CACOCI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **“CACOCI SRL s/Cesión de Cuotas”**, Expte. N° E3-2015-235-E, se hace saber por 1 (un) día que: conforme contrato privado del 20/09/2014 y Acta N° 03 de fecha 22/09/2014; El Sr. Hugo Horacio Groh, DNI N° 13.206.627, domiciliado en calle M. Moreno N° 354, de J. J. Castelli, Chaco, estado civil: soltero ha cedido y transferido a título de cesión gratuita, pura y simple la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad “CACOCI SRL”, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo N° 5 folios 444/460 del libro de Sociedad Responsabilidad Limitada, a la señora Mónica Liliana Escobar, DNI N° 17.750.261, soltera: 550 cuotas sociales a \$ 1.000 c/u por un total de \$ 550.000 (pesos quinientos cincuenta mil); a Federico Guillermo Groh, DNI N° 36.891.952, soltero: 250 cuotas sociales a \$ 1000 c/u por un total de \$ 250.000 (pesos: doscientos cincuenta mil), y Karen Noelia Groh, DNI N° 36.891.952, soltera: 250 cuotas sociales a \$ 1.000 c/u por un total de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), todos domiciliados en M. Moreno 354, de J. J. Castelli, Chaco, quedando en consecuencia modificado el **Artículo 4º**, redactado de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000), divididos en tres mil (3.000) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000), cada una; que los socios suscriben de la siguiente manera: Mónica Liliana ESCOBAR: 2.050 cuotas sociales, por un total de Pesos Dos Millones Cincuenta Mil (\$ 2.050.000); Federico Guillermo GROH: 700 cuotas sociales por un total de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000), y Karen Noelia GROH: 250 cuotas sociales, por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000). Que los socios integran la totalidad del capital en bienes según anexos I, II y III, que son parte del contrato social. **Artículo sexto:** La gerencia de la sociedad será ejercida por la Sra. Mónica Liliana Escobar, la que revestirá el carácter de Gerente, constituyendo domicilio en Mariano Moreno N° 354, J. J. Castelli, Chaco. Resistencia, 7 de octubre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.876

E:9/10/15

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. ANALIA RACH QUIROGA
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VICTOR HUGO MARTEL
Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

ANEXO I - 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2015 EDICION N° 9.849

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS LOTERÍA CHAQUEÑA RESOLUCIÓN N° 2776

RESISTENCIA, 18 septiembre 2015

VISTO:

La Ley N°500 (tv) y las Resoluciones N°522/99 Estatuto Escalafón y 1690/95 (tv); y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Ley en su artículo 6º, apartado "G" establece como facultad del Directorio lo siguiente: "Designar, Promover, Trasladar, Sancionar y dar de baja al Gerente general y demás Personal del Organismo y establecer Régimen de Ingreso y de Trabajo del mismo, mediante reglamentación especial";

Que teniendo presente la necesidad de lograr el pleno funcionamiento de este Organismo, que por sus actividades preponderantes hace necesario agilizar todos los trámites con la celeridad y calidad correspondiente a la diversidad de actividades que se desarrollan en el mismo;

Que teniendo presente que las vacantes que se han producido debido a bajas por jubilaciones y/o retiros voluntarios, sin haber sido reemplazados los lugares afectados por tal circunstancia, se hace necesario cubrir las mismas a fin de contribuir al normal desenvolvimiento de las tareas profesionales- técnico- administrativa - necesarios;

Que Lotería Chaqueña cuenta con los cargos vacantes para cada categoría inicial de la carrera técnico-administrativa- profesionales, que hacen posible proceder a la apertura del Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que se requiere de un mecanismo ágil que permita el ingreso de personal en el ámbito de la Jurisdicción 12- en el marco fijado por el Estatuto Escalafón aprobado por Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña N° 1690/95, 522/99 y Resolución N°950/10 (t.v.).

Que al disponer de una descripción apropiada de puestos de trabajos y atributos personales para desempeñarse en el mismo, facilita y permite dotar de mayor nivel de transparencia el ingreso de los mejores perfiles acorde con los principios de idoneidad y especialización, que en cada caso se consideran clave para el éxito en el desempeño del puesto;

Que para tal fin, los concursos de antecedentes y oposición constituyen la metodología más adecuada, dado que permite mantener transparencia, participación y cumplimiento de la normativa vigente;

Que a los efectos de ordenar el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición y aprobar el Reglamento que resulta pertinente al caso, corresponde el dictado de la Presente Resolución.

POR ELLO:
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamase a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para el ámbito de la Jurisdicción 12- Lotería Chaqueña, conforme a lo establecido en la Ley N°500 (t.v.) y el Estatuto Escalafón del Personal de Lotería Chaqueña a fin de cubrir los setenta y dos (72) Cargos en el nivel inicial de la categoría del agrupamiento escalafonario que corresponda, que se detalla a continuación;

a) AGRUPAMIENTO PROFESIONALES
OCHO (8) CARGOS DEL Código CEIC N° 8 - Denominación OPERATIVO PROFESIONALES CATEGORIA V.

- 1) Dos (2) Contadores.-
- 2) Un (1) Abogado.-
- 3) Un (1) Marketing (Titulo intermedio).-
- 4) Un (1) Diseñador Grafico
- 5) Un (1) Arquitecto.-
- 6) Un (1) Psicólogo.-
- 7) Un (1) Ingeniero en Sistema.-

b) AGRUPAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO
Cincuenta y tres (53) cargos del Código CEIC N° 16 - denominación OPERATIVO CATEGORIA I.

c) AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
ONCE (11) cargos del Código CEIC N° 21 - Denominación SERVICIOS GENERALES OPERATIVO CATEGORIA I.

Artículo 2º: Aprobar el Reglamento de Procedimiento del Concurso Abierto al que se refiere la Ley 500 (t.v.) que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Cada postulante deberá presentar su solicitud de inscripción digital, adjuntando

al mismo "Currículum Vitae", especificando claramente el Cargo a concursar, por el Departamento Recursos Humanos (Dirección de Logística) de Lotería Chaqueña;

Artículo 4º: La Junta de admisión y calificación estará compuesto por: 1(un) miembro del Directorio, el Gerente General del Organismo, el Vocal Titular o Suplente representante de los empleados de Lotería Chaqueña, el responsable de Recursos Humanos y 1 (un) representante del Sindicato de empleados de Lotería Chaqueña. En todos los casos la designación de cada representante, deberá ir acompañada por un suplente.

Artículo 5º: Las condiciones y requisitos de dicho concurso se ajustaran a lo determinado en la Planilla Anexa I que corre adjunto a la presente Resolución.

Artículo 6º: Apruébese la Matriz de Ponderación que figura como planilla Anexa II que corre adjunto a la presente Resolución.

Artículo 7º: Apruébense los descriptivos puestos de trabajo a concursar y formulario de inscripción que como Anexo XI forman parte de la presente Resolución.

Artículo 8º Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

PLANILLA I A LA RESOLUCIÓN N° 2776

Reglamento del procedimiento del concurso abierto para cubrir cargos en los distintos sectores de la Administración de Lotería Chaqueña.

Artículo 1º: El Concurso abierto tiene por objeto el ingreso de personal en el ámbito de la Jurisdicción 12- Lotería Chaqueña, a fin de cubrir cargos en el nivel inicial de la categoría del agrupamiento escalafonario que corresponda que cumplan con los requisitos establecidos.

Artículo 2º: Serán tareas específicas de la Junta de Admisión y Calificación para el presente Concurso, y que constaran en Actas:

- Aprobación de nomina de aspirantes admitidos y no admitidos.
- Evaluación de los antecedentes presentados por los aspirantes.
- Confección del Examen de Oposición teniendo en cuenta el temario definido para cada cargo descrito en el Formulario de Descripción del Puesto de Trabajo.
- Calificación global ponderada y confección de la nomina conteniendo el orden de Merito.
- Confección de las Actas del concurso y dictamen.
- Toda la actividad pertinente y necesaria para el concurso.

Artículo 3º: El llamado a Concurso, será abierto a todos aquellos interesados que reúnan los requisitos exigidos conforme a lo establecido por el Estatuto Escalafón aprobado por Resolución N°522/99, los que a continuación se detallan:

- Ser argentino o nativo o nacionalizado con tres (3) años de residencia en el Chaco.
- Tener 18 años de edad como mínimo.
- Ser apto psíquica y físicamente para las funciones a desempeñar.
- Poseer condiciones de buena conducta.
- Haber prevaecido en el Concurso respectivo cuando correspondiera y ajustarse a los requisitos particulares establecidos en el Estatuto Escalafón para el personal Lotería Chaqueña.
- No poseer incompatibilidad legal para el desempeño del cargo, resultando de aplicación a lo dispuesto en el art. 100 de la Constitución Provincial.
- No podrán ingresar a Lotería Chaqueña los postulantes comprendidos en las prescripciones enumeradas en el Estatuto Escalafón Resolución 522/99, Artículo 14º.-

Artículo 4º: La difusión de la inscripción se realizara durante un (1) día a través del Boletín Oficial, un (1) día en dos diarios de amplia circulación y dos (2) días en la Pagina Web de Lotería Chaqueña, invitando a quienes cumplan con los requisitos pertinentes a inscribirse. La apertura de la inscripción será a los quince (15) días hábiles desde la primera publicación en el Boletín Oficial. El cierre de la inscripción operara a los tres (3) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de inscripción.

La inscripción se realizara completando un Formulario Digital en la Pagina Web Oficial de Lotería Chaqueña, otorgándole automáticamente un número aleatorio, emitiéndose constancias y formulario de inscripción.

La inscripción a la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación por parte de los postulantes de las bases y condiciones establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción tendrán el carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso.

La presentación de la documental se realizara por el Departamento Recursos Humanos (Dirección de Logística) de Lotería Chaqueña y en el plazo fijado en el llamado, cumplimentando los requisitos para la inscripción al concurso los que se detallan a continuación:

- Presentación del "Currículum Vitae" y constancia de Inscripción
- Presentación de copia del Formulario Digital de Inscripción.
- Fotocopia de las dos primeras hojas del D.N.I. o equivalente.

d) Constancia de Domicilio.

e) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

f) Acreditación de los antecedentes invocados en el formulario de inscripción.

g) Certificado de discapacidad emitido por la Junta evaluadora de discapacidad de la Provincia, en caso de corresponder.

La falta de respaldo documental de los antecedentes invocados, será causal de rechazo de la inscripción al concurso.

Artículo 5º: El llamado a Concurso se darán a conocer en el Organismo, mediante circulares Informativas emitidas por el área de Recursos Humanos. La Junta de Admisión y Calificación, tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes y el dictamen de los concursos.

La Junta de Admisión y Calificación tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para expedirse, a contarse desde la conclusión de las pruebas de oposición.

En caso de que en opinión de la Junta de Admisión y Calificación, ninguno de los postulantes haya reunido las condiciones requeridas para el desempeño de los cargos concursados o no se hubiera presentado postulantes, esta propondrá al Directorio se declare desierto el Concurso.

Artículo 6º: El proceso de selección estará ordenado en las siguientes etapas sucesivas de evaluación, siendo la evaluación de antecedentes excluyentes:

1.-Evaluación de Antecedentes.

2.-Examen de Oposición.

Artículo 7º: Toda información o decisión tomada por la Junta de Admisión y Calificación será instrumentada a través de un Acta. La Junta será responsable de efectuar todas las publicaciones y/o exhibiciones necesarias, en los transparentes utilizados por éste Organismo para las informaciones en general, las que serán consideradas como notificación fehaciente.

A los efectos de los términos legales, dichas notificaciones se efectuaran a partir del día hábil posterior a la fecha que conste en el Acta.

Etapas 1: Evaluación de antecedentes.

La evaluación de antecedentes tiene por objetivo lograr el puntaje que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes de formación conocimientos experiencia laboral según el perfil requerido y se calificara de acuerdo a los factores a Considerar y la valoración de antecedentes. Para aprobar esta etapa se requerirá la obtención de un puntaje mínimo requerido.

La Junta de Admisión y Calificación evaluara y valorara los antecedentes acreditados, pudiendo para ello contar con la asistencia de Comisiones Calificadoras.

Etapas 2: Examen de Oposición.

En el examen de Oposición participaran los postulantes que hubieran aprobado la etapa de evaluación de antecedentes y se efectuara, como mínimo, a los cinco (5) días corridos desde la fecha de publicación de la nomina de admitidos y no admitidos. El mismo deberá determinar si el postulante puede aplicar sus conocimientos, experiencias, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos del puesto.

El examen escrito deberá confeccionarse por la Junta de Admisión y Calificación, teniendo como base el temario definido conforme a los atributos establecidos en la descripción del puesto de trabajo.

El temario de Examen de Oposición estará a disposición en la página Web Oficial de Lotería Chaqueña.

La evaluación se realizara en forma escrita y anónima, consignando solo el número aleatorio otorgado en el momento de la inscripción.

La falta de presentación personal de los postulantes en el examen de oposición cualquiera sea la causal invocada, invalidara su postulación al concurso sin posibilidad de reclamo alguno.

Artículo 8º: El Dictamen Final de la Junta de Admisión y Calificación contendrá como mínimo:

1.- Nomina de postulantes admitidos indicando:

- Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.
- Puntaje obtenido en el examen de Oposición.
- Puntaje Global Ponderado.
- Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa.

2.- Nomina del Orden del Merito.

3.- Toda información que la Junta de Admisión y Calificación considere necesaria incluir.

Artículo 9º: La Junta de Admisión y Calificación publicara y exhibirá el dictamen con la nomina del puntaje obtenido y el Orden de Merito, que contemple lo dispuesto en la Ley Nº 5080 de Sistemas de Protección Integral para Personal con Discapacidad.

Una vez cumplido su cometido en los plazos establecidos procederá a notificar a los postulantes el orden de prioridad adjudicado y/o puntaje obtenido Dentro de los cinco (5) días hábiles a contar de la notificación, aquellos aspirantes que estuvieran disconformes en el orden de prioridad o puntaje, podrán solicitar revisión ante la Junta de Admisión y Calificación. Si vencido dicho plazo no se hubieran producido reclamos, se dará por aceptado el dictamen de la misma.

En la interposición de reclamos provocara interrupción de la tramitación del concurso, la Junta de Admisión y Calificación, requerirá dictamen de previo de área de Asuntos legales de Lotería Chaqueña, la que se expedirá en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

La Junta de Admisión y Calificación elevara su dictamen y demás actuaciones al Directorio, el que procederá a resolver en forma definitiva dentro de los cinco (5) días hábiles de la recepción del reclamo.

Artículo 10º: Aun cuando no se hubiesen efectuado solicitudes de revisión o las mismas hubiesen sido desestimadas, el Directorio de Lotería Chaqueña, previo dictamen de la Asesoría Legal del Organismo, podrá disponer la anulación de oficio, de todo o parte del procedimiento, si advirtiese la concurrencia del algún hecho que torne el procedimiento anulable, disponiendo simultáneamente el curso que haya de imprimirse a lo actuado.

Artículo 11º: Una vez vencido el plazo para la presentación de los reclamos, el dictamen con las Actas del la Junta Examinadora confeccionadas con las formalidades descritas en el presente Reglamento, la reclamación presentada, la resolución recaída en las mismas y la constancia de la notificación fehaciente de ella a los aspirantes que lo hubieran deducido y eventualmente a los demás si la Resolución afectase su situación en la convocatoria formara parte de la actuación administrativa que deberá ser elevadas para el dictado del Decreto de cierre de concurso y designación, sin que ello implique adquirir derechos al ingreso.

Artículo 12º: Para todas las cuestiones y procedimientos no previstos, regirá en forma supletoria la Ley Nº1140 "de facto" (t.v.).

Artículo 13º: La calificación de antecedentes y cuadro de ponderación a aplicar será la siguiente:

Calificación y Orden de Merito:

Calificación y orden de merito para Concurso de Cargos de las Categorías, profesionales, técnico-administrativo, personal de servicio.

La calificación de los concursos será numérica conforme al puntaje que se consigna para los siguientes rubros:

- Antecedentes: Mínimo cuarenta (40) puntos.
- Oposición: Mínimo sesenta (60) sesenta puntos.

Factores a considerar:

2. Antecedentes.

1.1 Título Universitario de 5 o más años, treinta y cinco (35) puntos

- Título Universitario de 3 años o más, treinta y dos (32) puntos.

- Título Terciario, veintiocho (28) puntos.

- Título Secundario de Escuela Técnica, veinticinco (26) puntos

- Título Secundario, veinticinco (25)

- Título Primario veinte (20) puntos.

En relación a postulantes profesionales solo será valorado el titulo del nivel requerido descrito en el Puesto de Trabajo del cargo a concursar, sin tener en cuenta cualquier otro tipo del titulo de nivel superior al mismo.

1.2. Antecedentes por participación en cursos, congresos, simposios, seminarios, talleres, jornadas, que tengan relación con las funciones que puedan desempeñarse en la Administración Publica Provincial:

De más de 30 horas de reloj de duración: 5 puntos.

De 15 a 30 horas de reloj de duración: 3 puntos.

Menos de 15 horas reloj de duración o cuando no se encuentre determinada la misma:

2 puntos.

Estos valores se duplicaran cuando estos hayan sido organizados por el Instituto Provincial de Administración Pública o el Centro Provincial de Capacitación.

Solo se consideraran los realizados en los diez años inmediatos anteriores a la fecha del presente.

En caso que el postulante posea dos o más antecedentes por cursos, la suma de los mismos no podrán superar los treinta y cinco (35) puntos.

1.3. Antecedentes por Experiencias Laboral

1.3. a) Relacionado al sector Publico o Privado.-

Acreditación mayor a un (1) año y en adelante, veinticinco (25) puntos.-

Acreditación mayor a seis (6) meses y hasta un año (1) veinte (20) puntos.-

En ambos casos solo se considerara la Experiencia laboral adquirida dentro de un plazo inmediato al presente llamado que no supera a los seis (6) años. La constancia de dicha experiencia laboral será probada mediante certificaciones de servicios emitidos por el ente empleador. En caso de acreditar antigüedad en distintos ámbitos se considerara únicamente la que genere mayor puntaje. Al simple y único efecto de la acreditación de antigüedad se tomara como un (1) año a la fracción mayor de seis (6) meses.

2. Examen de Oposición.

El puntaje final del Examen de Oposición de cada concursante surge del total de puntos asignados a cada pregunta definida y correctamente respondida.

Toda la documentación correspondiente al examen de oposición, quedara en poder de la Junta de Admisión y Calificación quien deberá dar vista a cada participante de las fojas correspondientes a su prueba cuando así lo soliciten dentro del plazo de un día contado a partir de la exhibición del acta de examen de oposición.

3. Calificación Global Ponderada.

En esta etapa se procederá a la aplicación de la metodología de ponderación de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación anterior. La misma consistirá en la multiplicación del puntaje total en cada etapa, por el porcentaje asignado para la ponderación. La sumatoria final será el Puntaje Global Ponderado que determinara el Orden de Merito.

En caso que dos o más postulantes obtuvieran igual puntaje se definirá dando prioridad a la experiencia laboral y/o al que registre Título de nivel Terciario y/o Título secundario en enseñanza Técnica, en ese orden de prelación, de persistir paridad se regirá por el Artículo Nº 105 de la Resolución 1690/95.

El sorteo se efectuara en presencia de las personas que estuvieren en la situación enunciada en párrafo anterior.

Cuadro de ponderación

Antecedentes	Examen de Oposición	TOTAL
40%	60%	100

La nómina provisoria en los términos de la Ley 500 T.V.-Resoluciones 522/99 y 1.690/95 no implica el ingreso automático a la Administración de Lotería Chaqueña. El ingreso tendrá lugar de existir las vacantes. La nomina definitiva de quienes obtienen el puntaje exigido para el posible ingreso tendrá valor por el termino de cuatro (4) años a contar de su publicación y/o notificación.-

ANEXO II A LA RESOLUCION N°-----

FORMULARIO DE DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO N°1

I) Identificación del Puesto

ORGANISMO: LOTERIA CHAQUEÑA	
JURISDICCION - 12	
Código del Cargo: C.E.I.C. N° 21	Denominación: Servicios Generales Operativo
Categoría I	Agrupamiento: Servicios Generales

II) "Acciones" o "tareas"

1.- Realizar traslados y distribución de expedientes externamente.
2.- Realizar el control y traslado de paquetes que se reciben conteniendo elementos y documentaciones necesarios para efectuar las diversas actividades administrativas.
3.- Repartir notas. Actuaciones y Expedientes, a todas las áreas.
4.- Realizar tareas de apoyo en materia de Recursos Humanos.

III) Requisitos

1- Formación	Excluyente	Edad
2.-Conocimientos específicos	Ciclo Primario Completo	Dieciocho (18)

IV) Temario de Examen

<p>1. Ley 500 T.V. (Creación de Lotería Chaqueña)</p> <p>2. Resolución N° 522/99. Estatuto Escalafón Lotería Chaqueña</p>

ANEXO III A LA RESOLUCION N°-----

FORMULARIO DE DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO N°2

I) Identificación del Puesto:

ORGANISMO: LOTERIA CHAQUEÑA	
JURISDICCION - 12	
Código del Cargo: C.E.I.C. N° 16	Denominación : Operativo Categoría
Categoría I	Agrupamiento: Técnico Administrativo

II) "Acciones" o "Tareas"

1.- Confeccionar informes internos y externos, que requiera u ordene la superioridad
2.- Confeccionar, recibir, controlar, analizar, registrar y archivar la documentación Administrativa o técnica del área registrando su movimiento en el sistema jurisdiccional de Mesa de Entradas y Salidas.
3.- Distribuir la documentación a las distintas áreas y jurisdicciones conforme a lo indicado
4.- Confección de Resoluciones, Disposiciones, Memorándun y otros.
5.- Realizar tareas de apoyo en materia de Recursos Humanos y Secretaria Administrativa.

III Requisitos:

1- Formación	Excluyente	Edad Mínima
2- Conocimientos Específicos	Ciclo Secundario completo	Dieciocho (18) años

IV Temario de Examen:

1.- Ley 500 T.V. (Creación de Lotería Chaqueña)
2.- Resolución 522/99 - Estatuto Escalafón Lotería Chaqueña
3.- Decreto 250 - Estructura de Lotería Chaqueña

ANEXO IV A LA RESOLUCION N°-----

FORMULARIO DE DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO N°3

I) Identificación del Puesto:

ORGANISMO: LOTERIA CHAQUEÑA	
JURISDICCION - 12	
Código del Cargo: C.E.I.C. N° 8	Título: Licenciado en MARKTING
Código de Oficina: C.U.O.F. N° 42	Denominación: Operativo Profesional Categoría V - Agrupamiento Profesionales

II) "Acciones" o "Tareas"

1.- Colaborar en estrategias de ventas aplicar en la diversidad de juegos.
2.- Participar en el análisis o estrategias para impactar en el lanzamiento de un producto o campaña publicitaria.
3.- Colaborar . preparar estrategias para lograr los cambios en la imagen de un producto.

III) Requisitos:

1. Formación	Excluyente	Edad Mínima
2- Conocimiento Especifico	Análisis en Mercado y Estrategia de Comercialización	Veinte (20)

IV) Temario de Examen.

1.- Ley N°4930 T.V. - Normas de Juegos de Azar
2.- Ley N°500 T.V. - Ley Orgánica de Lotería
3.- Decreto N°250/10 - Estructura de Lotería
4.- Resolución N° 522/99 - Estatuto Escalafón de Lotería Chaqueña

ANEXO V A LA RESOLUCION N°-----

FORMULARIO DE DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO N°4

I) Identificación del Puesto:

ORGANISMO: LOTERIA CHAQUEÑA	
JURISDICCION - 12	
Código del Cargo: C.E.I.C. N° 8	Título: Diseñador Gráfico
Código de Oficina: C.U.O.F. N° 9-0	Denominación: Operativo Profesional Categoría V - Agrupamiento Profesionales

II) "Acciones" o "Tareas"

1.- Colaborar en la confección de un sistema de identidad individual en una campaña promocional de sorteos especiales.
2.- Preparar Avisos y Campañas Publicitarias.
3.- Colaboración en la realización de Stand para exposiciones.
4.- Confeccionar Impresos, afiches y folletos de promoción y publicidad.

III) Requisitos:

1. Formación	Excluyente	Edad Mínima
2. Conocimientos específicos	Diseño Gráfico	Dieciocho (18) años

IV) Temario de Examen

1.- Ley N° 4930 - Normas de juegos de Azar
2.- Ley 500 T.V. (Creación de Lotería Chaqueña)
3.- Resolución 522/99 - Estatuto Escalafón Lotería Chaqueña
4.- Decreto 250 - Estructura de Lotería Chaqueña

ANEXO VI A LA RESOLUCION N°-----

FORMULARIO DE DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO N°5

I) Identificación del Puesto:

ORGANISMO: LOTERIA CHAQUEÑA	
JURISDICCION - 12	
Código del Cargo: C.E.I.C. N° 8	Título: Abogado
Código de Oficina: C.U.O.F. N° 15-0	Denominación: Operativo Profesionales Categoría V - Agrupamiento Profesionales

II) "Acciones " o "Tareas"

- 1.- Participar en la elaboración de escritos Judiciales.
- 2.- Confeccionar contestaciones de Oficios, Recursos, Demandas, Elaboración de Contratos y Convenios.
- 3.- Seguimiento de Expedientes - Ejercicio de Procuración.

III) Requisitos:

I. Formación	Universitario Completo	ABOGADO
--------------	------------------------	---------

IV. Temario de Examen.

- 1.-Ley N°500 T.V. - Ley Orgánica de Lotería
- 2.- Ley N°3593 T.V. - Ley de Casinos
- 3.- Ley N°4930 T.V. - Normas de Juegos de Azar
- 4.- Decreto N°250/10 - Estructura de Lotería
- 5.- Resolución N° 522/99 - Estatuto Escalafón de Lotería Chaqueña
- 6.- Ley 1140 T.V. - Ley de Procedimientos Administrativos

ANEXO VII A LA RESOLUCION N°-----

FORMULARIO DE DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO N°6

I) Identificación del Puesto:

ORGANISMO: LOTERIA CHAQUEÑA	
JURISDICCION - 12	
Código del Cargo: C.E.I.C. N° 8	Título: Contador Público
Código de Oficina: C.U.O.F. N° 10-0	Denominación: Operativo profesionales Categoría V - Agrupamiento Profesionales

II) "Acciones" o "Tareas"

1.- Análisis Contable, Registros Contables, Elaboración de Estados Contables.
2.- Colaboración en la realización de Auditorías.
3.- Colaboración en la confección de Declaraciones Juradas - Ante la Municipalidad. A.T.P - A.F.I.P.

III) Requisitos:

1.FORMACION	Universitario Completo	CONTADOR
-------------	------------------------	----------

IV. Temario de Examen.

1.-Ley N°4787 T.V. - Organización Funcional, Administrativa, Sector Publico Provincial.
2.-Resolución N°2685/95- Régimen de Contrataciones.
3.- Ley N°500 T.V. - Ley Orgánica de Lotería.
4.-Decreto N°250/10 - Estructura de Lotería.
5.- Resolución N° 522/99 - Estatuto Escalafón de Lotería Chaqueña.
6.- LeyN°1140 T.V. - Ley de Procedimientos Administrativos.

ANEXO VIII A LA RESOLUCION N°-----
 FORMULARIO DE DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO N°7

I) Identificación del Puesto:

ORGANISMO: LOTERIA CHAQUEÑA	
JURISDICCION - 12	
Código del Cargo: C.E.I.C. N° 8	Título: Arquitecto
Código de Oficina: C.U.O.F. N° 17-0	Denominación: Operativo Profesionales Categoría V -Agrupamiento Profesionales

II) "Acciones" o "Tareas"

1.- Preparar el proyecto de una obra a construir cualquiera sea su necesidad de acuerdo a los requerimientos de la Institución.
2.- Preparar documentaciones técnicas para Licitaciones (Publicas, Privadas, concurso) para cualquiera de las actuaciones necesarias requeridas.
3.- Colaboración en direcciones de Obra, direcciones de Ejecución, Inspección de Obras, empadronamiento, medición, tasaciones, estudio de medianería.
4. Colaborar en las diferentes etapas de proyectos (croquis, preliminares, etc.) Análisis de consultas, Asesoramiento técnico.

III) Requisitos:

I.FORMACION	UNIVERSITARIO	ARQUITECTO
-------------	---------------	------------

IV. Temario de Examen.

1.- Ley de Obras publicas N° 4990 y Decretos Reglamentarios- (Chaco)
2.- Ley N°500 T.V. - Ley Orgánica de Lotería.
3 Decreto N°250/10 - Estructura de Lotería.
4.-Resolución N° 522/99 - Estatuto Escalafón de Loteria Chaqueña

ANEXO VIII A LA RESOLUCION N°-----

FORMULARIO DE DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO N°8

I) Identificación del Puesto:

ORGANISMO: LOTERIA CHAQUEÑA	
JURISDICCION - 12	
Código del Cargo: C.E.I.C. N° 8U.O.F. N° 26 - 0	Título: Psicólogo
Código de Oficina: C.U.O.F. N° 26-0	Denominación: Operativo Profesionales Categoría V - Agrupamiento Profesionales

II) "Acciones" o "Tareas"

1.- Preparar el asesoramiento en las relaciones interactivas entre el empleado, empleados y el empleador para lograr una mejor calidad y rendimiento en el desenvolvimiento laboral.
2.- Participar en todo lo relativo a Investigar, identificar y modificar elementos o factores socio psicológicos que influyen en el comportamiento humano impactando en el trabajo.
3.- Colaborar en el Asesoramiento en lo referente a los estilos de liderazgo y el ejercicio de la autoridad, así como las técnicas de negociación con compradores, proveedores y competidores.
4.- Preparar la organización y dirección en las actividades humanas y las relaciones laborales dentro de la organización del Organismo.

III) Requisitos:

1.FORMACION	UNIVERSITARIO	PSICOLOGO
-------------	---------------	-----------

IV. Temario de Examen.

1.- Ley N°500 T.V. - Ley Orgánica de Lotería
2.- Ley N°3521 T.V. - Régimen de Licencias
3.- Decreto N°250/10 - Estructura de Lotería
4. Resolución N° 522/99 - Estatuto Escalafón de Lotería Chaqueña

ANEXO X A LA RESOLUCION N°-----

FORMULARIO DE DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO N°9

I) Identificación del Puesto:

ORGANISMO: LOTERIA CHAQUEÑA	
JURISDICCION - 12	
Código del Cargo: C.E.I.C. N° 8	Títulos: Ingeniero en Sistemas
Código de Oficina: C.U.O.F. N° 13-0	Denominación: Operativo Profesionales Categoría V - Agrupamiento Profesionales

II) "Acciones" o "Tareas"

1.- Colaboración en Análisis Diseño y Programación de Sistemas de Información.
2.- Colaboración en Análisis, desarrollo e implementación de servidores de datos y comunicaciones.
3.- Colaboración Planeamiento Control y Gestión de redes de área local.

III) Requisitos:

1.FORMACION	UNIVERSITARIO	INGENIERO en SISTEMA
-------------	---------------	----------------------

IV. Temario de Examen.

1.- Ley N°500 T.V. - Ley Orgánica de Lotería
2.- Resolución N° 522/99 - Estatuto Escalafón de Lotería Chaqueña
3.- Ley N°3521 T.V. - Régimen de Licencias
4. Decreto N°250/10 – Estructura de Lotería

ANEXO XI A LA RESOLUCION N°-----
Formulario de Inscripción a la Convocatoria General

Los datos suministrados en esta formulario tienen el carácter de declaración jurada serán tratados en forma reservada.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos o antecedentes con posterioridad a la inscripción a la Convocatoria General.

El postulante declara conocer el instrumento legal convocante al presente llamado a la convocatoria general y acepta los términos del mismo.

1. DATOS PERSONALES			
APELLIDOS:		NOMBRES	
Documento Tipo	N°	C.U.I.T./C.U.I.L. N°	Fecha de Nacimiento
Domicilio Particular:		Piso:	Dto.:
Provincia	Localidad		Código Postal
Correo Electrónico:			
Tel. Particular:		Tel. Laboral	Celular
2. ESTUDIOS			
2.1 Título Primario o Ciclo Básico.			
Institución:			
2.2. Título Secundario :			
Nivel Terciario Completo			
Nivel Técnico Completo			
2.3. Título Universitario			
Institución			

3. CURSOS		
NOMBRE del CURSO	INSTITUCION que EXPIDIO	DURACION de HORAS RELOJ
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		

4. EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia en la Administración Pública Provincial:

Ingreso:	Egreso:	Organismo/ Área	Tareas Desarrolladas

Experiencia en el ambito Privado en funciones similares:

Ingreso:	Egreso:	Organización/ Empresa	Puesto:	Tareas Desarrolladas

IMPORTANTE: No se consideraran antecedentes que no posean las documentaciones pertinentes.

Declaro bajo juramento no estar comprendido en las inhabilidades del articulo 14º inc. 1.2. 3.4.5.6 y 7 del Estatuto Escalaron Resolución 522/99 de Lotería Chaqueña.

DR. ANTONIO MARIA MORANTE, PRESIDENTE

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ, GERENTE GENERAL

SR. CARLOS ALBERTO TORRES, VOCAL

LIC. DIEGO ANDRES BERNACHEA, VOCAL

**MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

LOTERIA CHAQUEÑA

RESOLUCIÓN N° 3022

RESISTENCIA, 01 octubre 2015

VISTO:

La Resolución N° 2776/15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la misma, el Directorio de Lotería Chaqueña, ha resuelto llamar a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para el ámbito de la Jurisdicción 12- Lotería Chaqueña, a fin de cubrir cargos del nivel inicial de la categoría del Agrupamiento Escalafonario, a) Profesionales, -Ocho (8) Cargos-; b) Técnico Administrativo, -Cincuenta y Tres (53) Cargos- y c) Servicios Generales, -Once (11) cargos; aprobando asimismo mediante el Artículo 2°, el Reglamento de Procedimiento del Concurso, que como Anexo I, forma parte integrante de la referida Resolución;

Que analizado el cronograma y las tareas a desarrollar, del referido llamado a Concurso abierto de Antecedentes y Oposición, teniendo en cuenta el alto grado de interés que el mismo puede generar, lo que hace necesario proveer al mencionado trámite o proceso, de medios idóneos de desarrollo y acceso a la información pública, facilitando asimismo al interesado el conocimiento y la consecuente notificación, no solo de la convocatoria, sino también de todo lo que concierne al debido proceso y a cada una de las etapas y sus respectivos resultados;

Que sin perjuicio de las tareas señaladas como competencia de la Junta de admisión y Calificación, es igualmente importante contar con la participación y colaboración de terceros profesionales con reconocida experiencia y elevado conocimiento en la materia, a fin de concretar el desarrollo armónico, objetivo, idóneo, eficaz y transparente del proceso de selección que se propone;

Que para este Organismo, resulta una experiencia inédita el Concurso que se encara, que en virtud de ello, con miras al normal y efectivo cumplimiento de los objetivos fijados, es necesario procurarse y contar con recursos diversos y herramientas tecnológicas de avanzada, distintas de las utilizadas para el desarrollo de la habitual actividad de la administración;

Que en consecuencia se hace imperioso, la prestación de servicios de una entidad capaz de desarrollar organizadamente y en conjunto con la Junta de Admisión y Calificación y el área de Recursos Humanos del Organismo, las tareas inherentes al concurso, proveyendo además los Recursos de distinto tipo entre ellos tecnológicos que resulten necesarios;

Que ello es menester, a raíz de que contribuirá al desarrollo de un proceso en igualdad de condiciones y oportunidades para los postulantes y facilitará al respecto la tarea de la administración para la concreción de sus objetivos;

Que sentado lo precedentemente expuesto, este Directorio entiende necesario autorizar al Sr. Presidente Dr. Antonio María Morante, a suscribir los convenios que al efecto resulten pertinentes, en un todo de acuerdo con el Visto y Considerando de la presente Resolución;

Que asimismo resulta oportuno introducir normas complementarias y aclaratorias al procedimiento establecido en la Reglamentación del Concurso, que como Anexo I, forma parte integrante de la Resolución N° 2776/15, a fin de cumplir eficazmente con los objetivos ut supra señalados;

Que en mérito de lo precedentemente expuesto respecto al Reglamento del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición que como Anexo I, forma parte de la Resolución N° 2776/15, corresponde incorporar los Artículos 4° bis; 4° ter; 4° cuater y 7° bis, estableciendo la forma en que los mismo quedarán redactados;

Que en tal sentido, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Sr. Presidente del organismo, Dr. Antonio María Morante, a suscribir los convenios que resulten pertinentes, al efecto de contar con la intervención y participación de terceros profesionales con elevada experiencia y conocimiento en la materia; capaces de proveer de los recursos diversos y herramientas tecnológicas de avanzada; en un todo de acuerdo con el Visto y Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: INCORPORAR, al Reglamento del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición que como Anexo I, forma parte de la Resolución N° 2776/15, los Artículos 4º bis; 4º ter; 4º cuater y 7º bis, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º bis: Realizada por el postulante, la Inscripción en forma Digital en la Página Web de Lotería Chaqueña, además del número aleatorio referido al orden de inscripción, el sistema proporcionará la fecha, turno y lugar para la presentación y recepción de la documentación respaldatoria de los antecedentes. Igual fecha, turno y lugar deberá utilizarse a los fines de asistir el postulante a la charla informativa con relación al concurso. La referida presentación de documental y/o asistencia a la charla informativa en la fecha, turno y lugar que le resulte establecido y asignado, tendrá en razón del orden necesario del proceso a seguir, el carácter rigurosamente inamovible y obligatorio."

"ARTÍCULO 4º ter: "La presentación incompleta de la documental motivará su rechazo, teniéndose por no presentada dicha documental. La no presentación en tiempo y forma o la inasistencia a la charla informativa a que refiere el artículo anterior, será causal de no admisión para el examen de oposición y se tendrá al postulante por eliminado del presente concurso. Es obligación del

postulante verificar sobre el estado integral de la documental y del registro de asistencia a la charla informativa. Fuera del turno establecido a los efectos señalados, presentaciones y reclamos serán tenidos por extemporáneos. Los reclamos en tiempo podrán ser formulados al personal interviniente, en forma verbal y sin requisito alguno, dejándose constancia notarial de tales circunstancias."

ARTÍCULO 4º cuater: "La evaluación pormenorizada de la documental, a los fines de determinar el puntaje correspondiente a la etapa de antecedentes, se realizará de corresponder según el resultado del examen de oposición y al solo efecto de resolver el orden de mérito que pudiera corresponder al concursante."

"ARTÍCULO 7º bis: "Sin perjuicio del art. 7º del presente reglamento, en orden a lo establecido respecto a la exhibición en los transparentes utilizados por el organismo, referida a toda información vinculada al concurso. Queda establecido que las nominas de admitidos y no admitidos y los resultados de las distintas etapas del concurso serán publicadas en la página oficial de Lotería Chaqueña, rigiendo los efectos y plazos señalados en el artículo 7º y concordantes del presente reglamento de Concurso."

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al presupuesto Vigente de la Jurisdicción 12 – LOTERÍA CHAQUEÑA, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

DR. ANTONIO MARIA MORANTE, PRESIDENTE

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ, GERENTE GENERAL

SR. CARLOS ALBERTO TORRES, VOCAL

LIC. DIEGO ANDRES BERNACHEA, VOCAL

s/c.

E:9/10/15